ACTAS DE CABILDO

= = =**ACTA NUM. 119.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 8 horas con 53 minutos del día **23 de febrero de 2018,** se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, Síndico Municipal,** con fundamento en el Artículo 47 fracción 1, inciso g), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Artículo 40 y 62 párrafo Segundo del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, para celebrar **Sesión Ordinaria,** de conformidad con el siguiente ----------

----------Orden del Día----------

I. **Lista de asistencia.----------**
II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-------**
III. **Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.----------**
IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 117 y 118.----------**
V. **Informe del C. Presidente Municipal.----------**
VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba dejar sin efecto la solicitud del C. ONOFRE MORFIN MORFIN, quien solicita la restitución de un terreno o se le reembolse la cantidad que pagó por el lote de terreno ubicado en la Colonia La Oriental Sur.----------**
VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la suscripción de un Contrato de Comodato entre este H. Ayuntamiento y el C. ERIC ULISES ALVARADO GARCIA, respecto del área que se encuentra ubicada en la calle Libro de Texto Gratuito N° 526.----------**
VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de tres licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.----------**
IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la designación definitiva de las mujeres que resultaron merecedoras del Reconocimiento "Mujer Colima 2018", así como llevar a cabo la Sesión Solemne el día 8 de marzo del presente, a las 19:00 horas, en el Patio Central del H. Ayuntamiento.----------**

X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Municipalización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento "PASEOS DE LA HACIENDA".----------

XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba entregar en comodato 12 bienes inmuebles y 379 bienes muebles, propiedad de esta entidad pública municipal, a favor del Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima.-------

XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la suscripción de un Contrato de Comodato a celebrar entre este H. Ayuntamiento y la Asociación Civil "COLECTIVO ZONA DE TOLERANCIA, A.C.", respecto de una fracción de terreno de 2,500 M2 que se ubica en la Zona de Tolerancia, para efecto de que dicho inmueble lo habiliten y opere como estacionamiento público.----------

XIII. Acuerdo para declarar Recinto Oficial el Patio Central de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Cabildo, el día 27 de febrero, a las 20:00 horas.----------

XIV. Asuntos Generales.----------

XV. Clausura.----------

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López, con la ausencia justificada del C.Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García y de la Regidora Mtra. Lucero Oliva Reynoso Garza. --

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.----------

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.----------

El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García solicitó se modifique el orden del día para retirar el decimosegundo punto del orden

del día, para que se siga analizando al interior de la comisión. Asimismo, modificar la redacción del texto del decimotercer punto del orden del día.---
El C. Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García solicitó al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación económica correspondiente a la modificación al orden del día.----------
Con la modificación propuesta el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos, quedando como se indica a continuación:----------

----------Orden del Día----------

I. Lista de asistencia.----------
II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-------
III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.----------
IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 117 y 118.----------
V. Informe del C. Presidente Municipal.----------
VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba dejar sin efecto la solicitud del C. ONOFRE MORFIN MORFIN, quien solicita la restitución de un terreno o se le reembolse la cantidad que pagó por el lote de terreno ubicado en la Colonia La Oriental Sur.----------
VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la suscripción de un Contrato de Comodato entre este H. Ayuntamiento y el C. ERIC ULISES ALVARADO GARCIA, respecto del área que se encuentra ubicada en la calle Libro de Texto Gratuito N° 526.----------
VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de tres licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.----------
IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la designación definitiva de las mujeres que resultaron merecedoras del Reconocimiento "Mujer Colima 2018", así como llevar a cabo la Sesión Solemne el día 8 de marzo del presente, a las 19:00 horas, en el Patio Central del H. Ayuntamiento.----------
X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Municipalización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento "PASEOS DE LA HACIENDA".----------

XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba entregar en comodato 12 bienes inmuebles y 379 bienes muebles, propiedad de esta entidad pública municipal, a favor del Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima.-------

XII. Acuerdo para declarar Recinto Oficial el Patio Central de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo las Sesiones Solemnes de Cabildo, el día 27 de febrero, a las 19:00 horas, en la que se entregará el Reconocimiento como Visitante Distinguido al C. CRISTIAN SORIN ENACHE, Vice Alcalde del Municipio de Galati, Rumania. Asimismo, el 8 de marzo, a las 19:00 horas, para hacer entrega del Reconocimiento "Mujer Colima 2018" a mujeres destacadas en los ámbitos académico, social, científico, deportivo, cultural, rural y empresarial.----------

XIII. Asuntos Generales.----------

XIV. Clausura.----------

CUARTO PUNTO. En virtud de que el Acta N° 117 fue entregada con anticipación, el C. Síndico Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido y sometida que fue a votación, la citada acta fue aprobada por unanimidad de votos.----------

Asimismo, solicitó autorización para presentar el Acta N° 118 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.----------

QUINTO PUNTO.- El C. Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dio lectura al informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas por el C. Presidente Municipal.----------

ACTIVIDADES DEL 12 DE FEBRERO

- ASISTIÓ A LA CEREMONIA DE TOMA DE PROTESTA DE LA AMPI
- MANTUVO REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES

ACTIVIDADES DEL 13 DE FEBRERO

SE REUNIÓ CON DIFERENTES DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

ACTIVIDADES DEL 14 DE FEBRERO

- ENCABEZÓ MIÉRCOLES CIUDADANO
- PRESIDIÓ EVENTO DE BODAS COLECTIVAS

ACTIVIDADES DEL 15 DE FEBRERO

- ASISTIÓ AL SEGUNDO INFORME DE LABORES DE LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL COLIMA

ACTIVIDADES DEL 16 DE FEBRERO

- MANTUVO REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES

SEXTO PUNTO.- El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba dejar sin efecto la solicitud del **C. ONOFRE MORFIN MORFIN,** quien solicita la restitución de un terreno o se le reembolse la cantidad que pagó por el lote de terreno ubicado en la Colonia La Oriental Sur, el cual se transcribe a continuación:----------

H. CABILDO DE COLIMA,
P r e s e n t e.

La Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL,** integrada por los CC. Munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos e), i) y j); 51, fracción IX; 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2°, 5° fracción VI y VII, de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 115 fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento, Memorándum N° S-1032/2016, con fecha del 05 de Agosto del 2016, por medio del cual turna a esta Comisión, para su análisis, estudio y aprobación, en su caso, el expediente del **C. ONOFRE MORFIN MORFIN,** quien solicita la restitución del terreno que adquirió mediante Contrato de Compraventa el pasado 09 de Octubre del 2008, ubicado en la esquina de la Av. Tecomán y el Libramiento Ejército Mexicano, de la Colonia La Oriental, lo anterior debido a los inconvenientes que surgieron sobre el mencionado terreno.

SEGUNDO.- Que a la documental descrita en el punto anterior, envían anexa la solicitud del **C. ONOFRE MORFIN MORFIN,** en la que pide la restitución de un predio que compró a este Ayuntamiento, debido a los inconvenientes que surgieron sobre el terreno ubicado en la esquina de la Av. Tecomán y Libramiento Ejército Mexicano, Colonia Oriental de esta ciudad, con una superficie de 99.50 M^2.

Que conforme a las pláticas que se han tenido de manera informal, sobre la restitución por medio del traspaso de un terreno, manifiesta que sí existe interés en aceptar uno de los lotes municipales ubicados en la Av. Oyamel de la Colonia Prados del Sur, solicitando que se dé la continuidad debida para concretar la restitución.

TERCERO.- Acto seguido, la Comisión que dictamina procedió a verificar el expediente del **C. ONOFRE MORFIN MORFIN,** acreditándose lo siguiente:

I.- Solicitud de fecha 04 de Febrero del 2014, signada por el C. ROBERTO GONZALEZ LOPEZ, en su carácter de apoderado del **C. ONOFRE MORFIN MORFIN,** en la que señala que su poderdante celebró Contrato de Promesa de Compraventa, con fecha del 09 de Octubre del 2008, con este H. Ayuntamiento, por la compra de un lote de terreno urbano ubicado en la esquina de la Av. Tecomán y el Libramiento Ejército Mexicano, de la Colonia Oriental de esta ciudad, con una superficie de 99.50 M^2.

En dicho Contrato se señala que el precio del terreno fue la cantidad de $160,000.00 pesos, de los cuales el comprador pagó como enganche la cantidad de $40,000.00 pesos y el resto pagadero a tres años, aunque de manera anticipada lo liquidó en el año 2009, razón por la cual el H. Ayuntamiento envió la orden para escrituración al Notario, por medio del Oficio de fecha 21 de Mayo del 2009.

Sin embargo, el Notario no pudo realizar la escrituración, debido a que el predio carecía de antecedentes registrales, ante esta situación solicito en nombre de mi representado, la devolución de los $160,000.00 que pagó a este H. Ayuntamiento o bien que se le compense con otro lote que si sea propiedad del Municipio.

II.- Escritura Pública No. 17,098, con fecha del 22 de Agosto del 2013, expedida por el LIC. ISMAEL E, YAÑEZ CENTENO, Notario Público en ejercicio, Titular de la Notaría N° 5, de esta demarcación, quien

hace constar la PROTOCOLIZACION DE DIVERSAS CONSTANCIAS DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM JUDICIALES, promovidas por el solicitante, C. ONOFRE MORFIN MORFIN a través de su apoderado, el señor Roberto González López, mediante escrito de fecha 10 de Enero del 2013, promovido ante el Juzgado de los autos, Diligencia en Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar que ha poseído a título de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde el 1 de Septiembre de 1996, el lote de terreno urbano ubicado sobre la Avenida Tecomán, Ejército Mexicano y calle Peña Colorada, de la Colonia Oriental Sur de esta ciudad.

III.- En alcance al Memorándum No. 1032/2016 y para complementar la información de la solicitud del **C. ONOFRE MORFIN MORFIN,** recibimos del Secretario de este H. Ayuntamiento el Memorándum No. 1565/2016, mediante el cual nos envía anexa la Tarjeta Informativa elaborada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la que emite su opinión y conclusión al respecto:

> *8.- Se considera inviable reembolsarle la cantidad de dinero que solicita, puesto que, independientemente de la manera en que obtuvo el mencionado inmueble, el cual tiene en posesión, las áreas de vialidad son propiedad del municipio, y la venta que en su momento se realizó, fue de manera legal, aun cuando no se acreditó con documento idóneo tal propiedad, puesto que debido a la prisa del comprador, se omitió hacer la declaratoria correspondiente.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45, fracción II, incisos e), i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la Comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:----------

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se aprueba dejar sin efecto la solicitud del **C. ONOFRE MORFIN MORFIN,** quien solicita a este H. Ayuntamiento, la restitución de un terreno que sea de propiedad municipal o el reembolso de la cantidad que pagó por el lote de terreno urbano ubicado sobre las Avenidas Tecomán, Ejército Mexicano y calle Peña Colorada, de la Colonia La Oriental Sur de esta Ciudad. Conforme a la conclusión emitida por el Director General de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, quien señala que independientemente de la manera en que el solicitante obtuvo el mencionado inmueble, el cual tiene en posesión, las áreas de vialidad son propiedad del municipio, y la venta que en su momento se realizó, fue de manera legal, aun cuando no se acreditó con documento idóneo tal propiedad.

SEGUNDO.- Notifíquese lo aquí acordado al **C. ONOFRE MORFIN MORFIN** y/o a su Apoderado Legal, para los efectos a que hubiera lugar.

TERCERO.- Se instruye al Director General de Asuntos Jurídicos, para que realice fundada y motivada, la mencionada notificación.

El dictamen fue aprobado por mayoría con 11 votos a favor y 1 voto en contra de la Regidora Lic. María Elena Abaroa López y se integra a los anexos de la presente acta.----------

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la suscripción de un Contrato de Comodato entre este H. Ayuntamiento y el **C. ERIC ULISES ALVARADO GARCIA,** respecto del área que se encuentra ubicada en la calle Libro de Texto Gratuito N° 526, el cual se transcribe a continuación:----------

H. CABILDO DE COLIMA
P r e s e n t e

Los **CC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL**, Munícipes integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; así como en los artículos 2° 42, 45, fracción II, inciso i), 51, fracción IX, y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1°, 2°, 5° fracción VIII, de

la Ley del Patrimonio Municipal, así como por los artículos 1°, 2°, 5° fracción VIII, de la Ley del Patrimonio Municipal, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 109, fracción XIII, 115, fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal MTRO. HECTOR INSUA GARCIA, recibimos memorándum número S-1746/2017, procedente del Secretario de este H. Ayuntamiento, ING. FRANCISCO SANTANA SOLDAN, turnado a esta Comisión, para su análisis, estudio y aprobación, en su caso, relativo a la petición planteada por el C. ERIC ULISES ALVARADO GARCIA, quien solicita de este H. Ayuntamiento, se le otorgue en Comodato, una Playa de río ubicada en la calle Libro de Texto Gratuito no. 526, de la Col. Jardines Residenciales de esta Ciudad, que anteriormente tenía en comodato su padre el SR. ESTANISLAO ALVARADO CRUZ, quien ya falleció.

SEGUNDO.- Que mediante escrito con acuse de recibo de fecha 15 de diciembre de 2017, el C. ERIC ULISES ALVARADO GARCIA, solicita de este H. Ayuntamiento, se le otorgue en Comodato, una superficie de terreno que se encuentra ubicado en la calle Libro de Texto no. 526 de esta ciudad, y que es la entrada para el desasolve del rio, comprometiéndose a mantenerlo limpio. Así mismo informa que anteriormente el comodato estaba a favor de su padre el SR. ESTANISLAO ALVARADO CRUZ, tal y como consta en acta de Cabildo no. 31, el referido contrato se adjunta al dictamen de fecha 13 de julio del 2010, mismo que fue aprobado en Sesión 30 de julio del 2010, en el que se autoriza la celebración de un Contrato de Comodato con el C. ALVARADO CRUZ, mismo que tuvo vigencia sólo por el período de mandato de la Administración anterior.

TERCERO.- Que de acuerdo a las documentales que obran en el expediente, se desprenden los antecedentes siguientes:

I.- Esta Entidad Pública Municipal no cuenta con Título de propiedad del área solicitada en comodato por el C. ALVARADO CRUZ, en virtud de que se encuentra considerada como Playa de Río, misma que de acuerdo al DECRETO de fecha 29 de agosto de 1933, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 23 de septiembre de 1933, estas áreas fueron declaradas exentas de zona federal, quedando a cargo del Municipio su cuidado y administración.

II.- Dicha área tiene una clave catastral de 02-01-04-128-004, que se encuentra ubicada en la calle Libro de Texto Gratuito 526, teniendo una superficie total de 1,099.21 M^2, de los cuales, únicamente se entregará al peticionario una superficie de 1,099.21 M^2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE.- 34.51 mts, con calle propuesta
SUR.- 24.16 y 11.04 mts, con los lotes 003 y 008
ORIENTE.- 41.25 mts, con propiedad municipal
PONIENTE.- 25.30 mts, con calle Libro de Texto Gratuito

Dicha área es utilizada actualmente por el peticionario, como taller mecánico automotriz, y el cual la mantiene en buenas condiciones de higiene.

III.- El lote de referencia sirve de paso para la entrada de Maquinaria para el Desasolve de los Arcos del Puente del Río Colima ubicado en Av. De los Maestros.

CUARTO.- En razón de todo lo expuesto, la Comisión que dictamina no tiene inconveniente en someter a consideración del H. Cabildo, se autorice la suscripción de un contrato de Comodato a celebrarse con el **C. ERIC ULISES ALVARADO GARCIA**, dicho convenio deberá celebrarse por un término del que no exceda al de la presente Administración municipal, conminándolo a que el lugar tendría que estar limpio, libre de construcciones, autorizándole su uso para taller mecánico así mismo deberá quedar asentado en las cláusulas del contrato que serán causales de rescisión; la obstrucción al acceso de entrada a la Playa de Río, así como la falta de mantenimiento del lugar comodatado.

QUINTO.- Que con fundamento en las facultades establecidas por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Local, en el artículo 45, fracción II, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, misma que señala: "... Son facultades de los Ayuntamientos, acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, con la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes y autorizar el arrendamiento, usufructo o comodato de los bienes del municipio", así como su correlativo 5° fracción VIII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que establece: "Que es facultad del Ayuntamiento autorizar el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales", considera procedente entregar a los peticionarios en comodato las áreas que solicitan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Patrimonio Municipal, someten a la consideración del Honorable cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la suscripción de un **CONTRATO DE COMODATO,** a celebrar entre este H. Ayuntamiento y el **C. ERIC ULISES ALVARADO GARCIA**, por un término que no exceda al de la presente Administración Municipal, respecto del área que se encuentra ubicada en la calle Libro de Texto Gratuito 526, con superficie de 1,099.21 M^2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE.-	34.51 mts, con calle propuesta
SUR.-	24.16 y 11.04 mts, con los lotes 003 y 008
ORIENTE.-	41.25 mts, con propiedad municipal
PONIENTE.-	25.30 mts, con calle Libro de Texto Gratuito

SEGUNDO.- El contrato de Comodato se otorga por el término de esta administración, pudiendo ser revocado por las causales siguientes:

I.- Que el comodatario entregue a un tercero, el uso, goce y disfrute del bien dado en comodato, sin la autorización de este H. Ayuntamiento.

II.- Que el comodatario le dé un uso distinto al bien dado en comodato, de lo estipulado en el contrato que se suscriba, y que se describen en el presente dictamen.

III.- Por acuerdo de las partes.

IV.- Por considerar el H. Ayuntamiento, que el bien dado en comodato, será utilizado para un fin público.

TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Oficial Mayor, para que signen el contrato de comodato correspondiente.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que elabore el contrato de comodato en comento, y realice los trámites correspondientes para la celebración del mismo.

QUINTO.- Se instruye a la Oficialía Mayor, a través del Departamento de Control Patrimonial, realice visitas de inspección periódicamente al lugar comodatado. ----------

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col., a los 08 dos días del mes de febrero del año 2018. ----------

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Gracias Síndico, buenos días a todos, como siempre me da muchísima alegría verles, saludarles. En la sesión que tuvimos de Gobierno Interno comentamos sobre esta petición de comodato y en realidad es una continuidad la que se le está dando, nada más si quiero como en aquella ocasión hacer la consideración relativa a que este tipo de inmuebles asentados en la orilla del río tienen un gran riesgo, como ya lo vivimos en el 2003 cuando yo les decía que apenas a unos metros de mi casa, en un taller que estaba a muchísimos metros de altura, se vino abajo, se vino abajo con todos los automóviles que estaban por ahí, nada más hacer esa consideración, seguramente que a quien se le va a entregar en comodato la tendrá, pero vale la pena que se insista en los cuidados correspondientes, la protección necesaria ante una situación de la naturaleza no esperada, gracias.----------

El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García indicó: Gracias Regidora, se toma en consideración su opinión para también con Protección Civil que los dictámenes de riesgo correspondiente estén previstos.----------

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

OCTAVO PUNTO.- El Regidor Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Secretario de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de tres licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:----------

H. CABILDO DE COLIMA,
P r e s e n t e.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-110/2018, S-188/2018** de fecha 30 de enero y 15 de febrero del 2018, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ,** en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **03** solicitud referente a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de la categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

> *"**Artículo 32.-** Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:*

I. *El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*

a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;

b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;

c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;

d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;

e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y

f) Capital en giro.

II. *Constancia de no antecedentes penales*

III. *Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*

IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*

V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*

VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*

VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*

VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*

IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*

X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES,** dictamina procedente las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-110/2018,** de fecha 30 de enero del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no**. 4983**, para un **AAPERTURA** de una **CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial **"DOÑA CHUY".**

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-188/2018,** de fecha 15 de febrero del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no**. 4984**, para una **APERTURA** de una **TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial **"LA PAPA CHINGONA".**
- Solicitud no**. 4994**, para una **APERTURA** de **AUTOSERVICIO** con nombre comercial **"FARMACIA GUADALAJARA".**

QUINTO.- Que en lo relativo a **03** solicitud para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: *"Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.,* acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se

puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES,** tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **03** Licencia para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4983 S-110 30/01/2018	APERTURA CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: DOÑA CHUY	GLORIA MORELOS CERVANTES Sostenes Rocha, no. 406, int. 1 y 2, col. Santa Lucia, Colima, Col.
4984 S-188 15/02/2018	APERTURA TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: LA PAPA CHINGONA	MELCHOR ANTONIO SANTIAGO PEREZ Av. Acapulco #347, Col. Santa Amalia, colima.
4994 S-188 15/02/2018	APERTURA AUTOSERVICIO Nombre Comercial: FARMACIA GUADALAJARA	FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V. Av. Niños Héroes #1014, col. El Moralete, Colima, Col.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.-Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 16 días del mes de febrero del año 2018. ----------

El dictamen fue aprobado por mayoría con 10 votos a favor y 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López y se integra a los anexos de la presenta acta.----------

NOVENO PUNTO.- La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, dio lectura al dictamen que aprueba la designación definitiva de las mujeres que resultaron merecedoras del Reconocimiento **"Mujer Colima 2018",** así como llevar a cabo la Sesión Solemne el día 8 de marzo del presente, a las 19:00 horas, en el Patio Central del H. Ayuntamiento, el cual se transcribe a continuación:----------

HONORABLE CABILDO,

P r e s e n t e.-

La Comisión para la **IGUALDAD DE GENERO** integrada por las **CC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA, FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ e IGNACIA MOLINA VILLARREAL**, Munícipes, que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción II y 92 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Colima, 42, 45, fracción V inciso g) y VII, 53,

fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 105, fracción I, 106 fracción I, 121 fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, **LIC. HÉCTOR INSÚA GARCÍA,** recibimos memorandos No. **S- 195/2018,** de fecha 15 de febrero de 2018, signados por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,** turnados a esta Comisión, para analizar y atender la solicitud efectuada por la **LCDA. ELVA ARGELIA LOPEZ ZUÑIGA** Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la relación de las Mujeres que resultaron ser las merecedoras del Reconocimiento Mujer Colima 2018 en cada una de las categorías convocadas.

SEGUNDO.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de febrero de 2018, en la sala de Cabildo del H. ayuntamiento de Colima, en el punto VI del orden del día se aprobó lanzar la convocatoria dirigida a todos los sectores sociales, organizaciones civiles, empresariales y no gubernamentales a realizar las propuestas de mujeres que se consideraran merecedoras del Reconocimiento "MUJER COLIMA 2018", en las categorías siguientes:

I. Mujer Destacada en el Ámbito Académico;
II. Mujer destacada en los cambios del Trabajo Social, De obras asistenciales o filantrópicas;
III. Mujer destacada en el campo de la ciencia o la tecnología;
IV. Mujer destacada en el ámbito deportivo;
V. Mujer destacada en el ámbito cultural;
VI. Mujer destacada en el impulso al Desarrollo Rural;
VII. Mujer destacada en el Sector Empresarial.

En reconocimiento a su trayectoria y mérito ejemplar en los ámbitos académico, social, científico, deportivo, cultural, rural y empresarias. Lo anterior consta en acta de cabildo no. 69 de fecha 14 de enero del año 2017.

TERCERO.- Que de conformidad al Oficio **No. IMMC007/2018** de fecha 14 de febrero del 2018, que suscribe la **LCDA. ELVA ARGELIA LOPEZ ZUÑIGA**, en su carácter de Directora del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, solicita que este H. Cabildo apruebe la designación definitiva de la relación de las mujeres que por acuerdo de fecha 13 de febrero de 2018, en la primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de las Mujeres para el Municipio de Colima, realizada en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima, resultaron ser merecedoras del Reconocimiento "Mujer Colima 2018", en cada una de las categorías convocadas, para que en el marco de la celebración anual del **"DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**, se lleve a cabo la entrega de este reconocimiento en Sesión Solemne el próximo 08 de marzo.

Relación de las ganadoras del Reconocimiento Mujer Colima 2018	
CATEGORIA	**NOMBRE COMPLETO**
Mujer destacada en el ámbito académico	DRA. SUSANA AURELIA PRECIADO JIMENEZ
Mujer destacada en los campos de Trabajo Social, de Obras Asistenciales o Filantrópica	C. LUCIA LOPEZ GALLARDO
Mujer destacada en el campo de la ciencia o en la Tecnología	M.C. NORMA ELIZABETH MARTINEZ SANCHEZ
Mujer destacada en el ámbito Deportivo	C. MA. MARCELA GARCIA GUTIERREZ
Mujer destacada en el ámbito cultural	MTRA. ADRIANA LEON ARANA
Mujer destacada en el impulso al Desarrollo Rural	C. LUS BERONICA MONTES OLIVERA
Mujer destacada en el Sector Empresarial	ARQ. PATRICIA DEL CARMEN SAHAGUN SAHAGUN

CUARTO.- De lo anterior, las Munícipes integrantes de la Comisión que dictamina no tienen inconveniente en someter a consideración del H. Cabildo, autorizar la designación definitiva de las mujeres que por Acuerdo de fecha 13 de febrero de 2018, en **primera Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de las Mujeres para el Municipio de Colima, resultaron ser merecedoras del Reconocimiento **"Mujer Colima 2018"**, en cada una de las categorías convocadas, para efecto de que en el marco de la celebración anual del "**DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**", se lleve a cabo la entrega de este reconocimiento en Sesión Solemne el próximo 08 de marzo del presente año. Dando cumplimiento al artículo 6 del Acuerdo para instituir el reconocimiento **"Mujer Colima"**, que establece: *"Una vez deliberado las galardonadas, la Comisión para la igualdad de Género, elaborará el dictamen respectivo, en el que se someterá a Cabildo,*

la designación definitiva". Coincidimos en la importancia de reconocer a estas galardonadas, ya que son fuente de inspiración a otras generaciones, e incentivarlas a trabajar en pro de la mujer, desde los diferentes ámbitos en que se desempeñan, en celebrarlas este 8 de marzo, por sus logros obtenidos y motivarlas a que sigan en la reivindicación de la igualdad social entre el hombre y la mujer.
Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión para la Igualdad de Género, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la designación definitiva de las mujeres que por Acuerdo de fecha 13 de febrero de 2018, en Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de las Mujeres para el Municipio de Colima, realizada en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima, resultaron ser merecedoras del Reconocimiento "Mujer Colima 2018", en cada una de las categorías convocadas, para quedar en los términos siguientes:

Relación de las ganadoras del Reconocimiento Mujer Colima 2018	
CATEGORIA	**NOMBRE COMPLETO**
Mujer destacada en el ámbito académico	DRA. SUSANA AURELIA PRECIADO JIMENEZ
Mujer destacada en los campos de Trabajo Social, de Obras Asistenciales o Filantrópica	C. LUCIA LOPEZ GALLARDO
Mujer destacada en el campo de la ciencia o en la Tecnología	M.C. NORMA ELIZABETH MARTINEZ SANCHEZ
Mujer destacada en el ámbito Deportivo	C. MA. MARCELA GARCIA GUTIERREZ
Mujer destacada en el ámbito cultural	MTRA. ADRIANA LEON ARANA
Mujer destacada en el impulso al Desarrollo Rural	C. LUS BERONICA MONTES OLIVERA
Mujer destacada en el Sector Empresarial	ARQ. PATRICIA DEL CARMEN SAHAGUN SAHAGUN

SEGUNDO.- Los Reconocimientos, se otorgarán en el marco de la celebración del día Internacional de la Mujer, en Sesión Solemne, a las **19:00 hrs.**, del día Miercoles **08 de marzo del presente año**, que se llevará a cabo en el "**PATIO CENTRAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA".**
TERCERO.- Se instruye al secretario del H. Ayuntamiento y a la Oficialia Mayor, realicen lo conducente para llevar a efecto dicho evento.
Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 16 días del mes de febrero del 2018.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

DECIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, dio lectura al dictamen que aprueba la Municipalización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento **"PASEOS DE LA HACIENDA",** el cual se transcribe a continuación:----------

HONORABLE CABILDO
Presente

La **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**, integrada por los CC. GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ANTONIO PACHECO AZCONA e INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ, munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción V, y 92 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Colima., 42, 45, fracción II, inciso d), fracción III, inciso b), y fracción VII, 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción XXV, y 22 fracciones VI y XVII, de la Ley de Asentamientos Humanos, así como por los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorándum No. S-1749/2017, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio **No. DGDS-466/2017**, signado por el Director General de Desarrollo Sustentable, **ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SÁNCHEZ,** en el que pone a consideración del

H. Cabildo, el Dictamen para la Municipalización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento **"PASEOS DE LA HACIENDA"**, ubicado al norte de la ciudad.

SEGUNDO.- Que mediante oficio sin número de fecha 21 de septiembre de 2017, los CC. LUIS DEMETRIO MENDOZA Y CELIA CRISTINA QUEVEDO PRIETO DIAZ, en su carácter de Apoderados Legales de la empresa URBANIZADORA HORACIO CERVANTES S.A. DE C.V., empresa promotora del citado fraccionamiento, solicitaron a este H. Ayuntamiento efectuará la Municipalización de las Etapas 1 y 2, mismas que integran una superficie de **56,974.46 M^2**., en donde se contemplan **136 lotes.**, estando acordadas las incorporaciones respectivas, tal y como lo establece el artículo 348 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima., así como también anexa a su petición, el padrón de adquirientes de lotes del citado fraccionamiento, conforme a lo establecido en el artículo 349 de la Ley en cita.

TERCERO.- Que el día 03 de Octubre de 2017, en las Etapas 1 y 2 del fraccionamiento denominado **"PASEOS DE LA HACIENDA",** desarrollado por la EMPRESA URBANIZADORA HORACIO CERVANTES S.A. DE C.V., se reunieron por parte del fraccionamiento los CC. CELIA CRISTINA QUEVEDO PRIETO DIAZ y LUIS DEMETRIO MENDOZA, en su carácter de Apoderados Legales de la empresa promotora y el ING. FRANCISCO MANRIQUEZ MORAN, con número de registro 05-01-RF, en su carácter de Director Responsable de Obra de los trabajos de urbanización del fraccionamiento; por parte de la CIAPACOV, el ING. ARTURO PINTO SALAZAR; por parte de la C.F.E., el ING. ISAAC PARRA ACEVEDO, por parte de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, el LIC. JOSE IGNACIO VAQUERO DÍAZ, por parte de la Dirección de Parques y Jardines el C. JOSE DE JESUS GONZALEZ DUEÑAS, por parte de la Dirección de Alumbrado Público Municipal, el ING. RICARDO VILLA SANTANA; por la Dirección General de Desarrollo Sustentable de este H. Ayuntamiento de Colima, el ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SÁNCHEZ, la Directora de Desarrollo Urbano ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR; por el Director de Mantenimiento el ARQ. RAYMUNDO GONZÁLEZ SALDAÑA y por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el LIC. GERMÁN SANCHEZ ÁLVAREZ, con el propósito de verificar las obras de urbanización de las Etapas 1 y 2 del fraccionamiento denominado **"PASEOS DE LA HACIENDA"**, hecho que consta en el Dictamen Técnico para la municipalización de dichas etapas, presentado mediante oficio no. DGDS-409/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, del que se desprende que los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, red eléctrica, alumbrado público, empedrados, banquetas, guarniciones, trabajos de arborización y jardinería, señalamientos viales, se realizaron conforme al proyecto autorizado y con las supervisiones mencionadas.

CUARTO.- Conforme lo establece el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se levantó el Acta Administrativa para la Municipalización del Fraccionamiento denominado **"PASEOS DE LA HACIENDA"** en sus Etapas 1 y 2, misma que se presenta en el oficio número DGDS-464/2017 de fecha 07 de Diciembre de 2017 y en la que se hacen constar los siguientes hechos:

a). El área donde se proyectó el fraccionamiento denominado "PASEOS DE LA HACIENDA", se compone del predio denominado "Potrero de Arriba", mismo que se acredita mediante escritura no 10,295 de fecha 16 de febrero de 2007, celebrada ante el Lic. Adolfo Virgen Schulte, titular de la Notaria Publica No. 12.

b). En fecha 18 de mayo de 2004, se autorizaron los dictámenes de Vocación de Suelo con oficios no. DGDUE-VS-019, 020 y 021/2004, donde se señala que *"El terreno es apto para usos Habitacionales de Densidad Media y Baja, a ocuparse a corto plazo, dada su cercanía con las áreas ya urbanizadas, dictaminándose factible el proyecto".*

c). Que el día 23 de Febrero de 2008, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la versión abreviada del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "PASEOS DE LA HACIENDA", promovido por la empresa URBANIZADORA HORACIO CERVANTES, S.A. DE C.V."

d). Que el fraccionamiento en referencia cuenta con Licencia de Urbanización, mediante oficio con número DGDUE-862/2007, de fecha 28 de Diciembre de 2007.

e). Con fecha 06 de Diciembre de 2008, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Incorporación Municipal de las Etapas 1 y 2 del fraccionamiento "PASEOS DE LA HACIENDA".

f). *Que el promotor llevó a cabo la escrituración del área de cesión comprendida en las etapas 1 y 2, según consta en la escritura con número 3,707 de fecha 09 de octubre de 2009, ante la fe del Titular de la Notaria Pública Nº 02, LIC. JUAN JOSE SEVILLA SOLORZANO, a favor del H.*

Ayuntamiento Constitucional de Colima, tal y como lo señala el artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

g). Que el urbanizador, otorga la fianza No. 4775-00004-1 expedida por AFIANZADORA ASERTA, S.A DE C.V., por la cantidad de: $ 878,109.81 (Ochocientos setenta y ocho mil ciento nueve pesos 81/100 m.n.), de fecha 16 de junio de 2017, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará las obras y vicios ocultos de urbanización por un plazo no menor de dos años de conformidad con el Artículo 351 (Reformado, P.O. 4 de octubre de 1997), de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

QUINTO.- Que la Municipalización de las etapas 1 y 2 del Fraccionamiento **"PASEOS DE LA HACIENDA"**, se integra por **136** lotes, mismos que se ubican en las manzanas 091,092, 094 y 095 y las fracciones de las manzanas 053, 055, 093 y 096, resultando una superficie a municipalizar de **56,974.46 M^2.,** por lo que esta Comisión determina que la presente Municipalización si cumple con lo señalado en el artículo 351 de la Ley en materia de desarrollo urbano, toda vez que ha sido ratificado el Dictamen técnico para la municipalización según consta en el oficio número DGDS-465/2017, de fecha 07 de Diciembre de 2017, que suscribe la Dirección General de Desarrollo Sustentable, otorgándose la fianza que se establece en dicho precepto legal.

SEXTO.- Que de conformidad con los artículos 346 y 347 de la Ley de Asentamientos Humanos, el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la Municipalización, con el propósito de que se realice la entrega formal por parte del promotor a este H. Ayuntamiento, de los equipos e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización, que se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al Ayuntamiento, en la esfera de su competencia prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de sus habitantes., con fundamento en los citados preceptos legales y en el artículo 45, fracción II, inciso b) y fracción III, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es procedente la municipalización de las Etapas 1 y 2 del fraccionamiento denominado **"PASEOS DE LA HACIENDA"**. Se anexa copia del plano de Lotificación en que se identifica la zona a municipalizar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Municipalización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento **"PASEOS DE LA HACIENDA",** ubicado al norte de la ciudad de Colima., solicitada por los **CC. LUIS DEMETRIO MENDOZA Y CELIA CRISTINA QUEVEDO PRIETO DIAZ**, en su carácter de Apoderados Legales de **URBANIZADORA HORACIO CERVANTES S.A. DE C.V.,** empresa promotora del citado fraccionamiento., etapas que integran una superficie de **56,974.46 M^2,** de los cuales **38,442.75 M^2** corresponden al área de vendible**, 3,072.35 M^2** se destinan a área de cesión y **15,459.36 M^2** para vialidad**.**

SEGUNDO.- Que el área a municipalizar del Fraccionamiento denominado **"PASEOS DE LA HACIENDA"** se distribuye en 136 lotes, de los cuales; 127 lotes son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U), 08 lotes de tipo Corredor Urbano Mixto de Intensidad Media (MD-2) y **01** lote se destina a Espacios Verdes y Abiertos (EV) ubicados en las manzanas 091, 092, 094 y 095 y las fracciones de las manzanas 053, 055, 093 y 096.

TERCERO.- Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del presente acuerdo, el costo de dicha publicación será cubierto por **URBANIZADORA HORACIO CERVANTES S.A. DE C.V.,** empresa promotora del citado fraccionamiento.

CUARTO.- La Empresa Promotora, otorga la fianza No. 4775-00004, expedida por AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V., por la cantidad de: $ 878,109.81 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS 81/100 M.N.) de fecha 16 de junio de 2017, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará por un plazo no menor a dos años, las obras y los vicios ocultos que pudieran presentarse con la construcción de las obras de urbanización, con motivo de la Municipalización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento **"PASEOS DE LA HACIENDA".**

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 18 dieciocho días del mes de enero del año 2018. ----------

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

DECIMOPRIMER PUNTO.- El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba entregar en comodato 12 bienes inmuebles y 379 bienes muebles, propiedad de esta entidad pública municipal, a favor del Organismo Descentralizado denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima**, el cual se transcribe a continuación:----------

H. CABILDO DE COLIMA
P r e s e n t e

Los **CC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL,** Munícipes integrantes de la Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL** que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; así como en los artículos 2° 42, 45, fracción II, inciso i), 51, fracción IX, y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1°, 2°, 5° fracción VIII, de la Ley del Patrimonio Municipal, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 109, fracción XIII, 115, fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal **MTRO. HÉCTOR INSUA GARCIA**, recibimos memorándum número 2-S-63/2018, procedente del Secretario de este H. Ayuntamiento, ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, en el que se adjunta la comunicación OF-RM-CP-189/2017, signada por el LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO, Jefe del Departamento de Control Patrimonial, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo la autorización en Comodato de diversos bienes que se detallan en anexos, a favor del Organismo Descentralizado DIF Municipal Colima.

SEGUNDO.- Que mediante Oficio No. D.G. 65/2017 de fecha 14 de marzo del 2017, signada por la Directora General del DIF Municipal Colima LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE, mediante el cual solicita se otorguen nuevamente en comodato los 17 inmuebles que se detallan a continuación:

No.	Descripción	Ubicación
1	CONSULTORIO MEDICO	Francisco Cortes, San Buenaventura s/n esq. Prolongación Juárez, Col. El Tívoli
2	CONSULTORIO MEDICO	Josefa Ortiz de Domínguez s/n esq. Isla San Benedicto, Col. Albarrada
3	CONSULTORIO MEDICO	Calle Santiago Escoto No. 366, Col. Albarrada
4	CONSULTORIO MEDICO	Paseo Miguel Alemán s/n, Col. La Estancia
5	CONSULTORIO MEDICO	Heriberto Jara No. 985, Col. Infonavit
6	CONSULTORIO MEDICO	And. Allende No. 33, Col Miguel Hidalgo
7	CONSULTORIO MEDICO	J. Alcaraz No. 574, Col. El Porvenir
8	CONSULTORIO MEDICO	Mariano Arista 113, Col. Centro, Mercado Manuel Álvarez
9	CONSULTORIO MEDICO	Comunidad Astillero de Arriba
10	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL MÉDICA Y PSICOLÓGICA	25 de Julio esq. Adolfo Ruiz Cortinez, Col. Ignacio Zaragoza
11	OFICINAS CENTRALES DEL DIF	Belisario Domínguez, esq., J. Trinidad Alamillo, interior del Parque Hidalgo, Col. Centro
12	PANNAR	Francisco Hernández Espinoza s/n esquina Av. Colima, Col. Oriental
13	MAVI	Isla San Benedicto, Col. Albarrada
14	LOCAL COMERCIAL	Jardín de la Colonia Viveros
15	LOCAL COMERCIAL	Parque el Rodeo
16	LOCAL COMERCIAL	Ecoparque Río Manrique
17	LOCAL COMERCIAL	Jardín de San José (Restaurante el Charco)

Posteriormente, mediante oficios con números D.G. 104/17 y 219/17 de fecha 23 de mayo y 1° de diciembre del 2017 respectivamente, signados por la Directora General del DIF Municipal Colima LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE, hace entrega de 5 bienes inmuebles al Departamento de Control Patrimonial de esta Entidad Pública Municipal, mismos que ya no serán utilizados por esa institución.

No.	Descripción	Ubicación
1	CONSULTORIO MEDICO	Calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n esq. Isla San Benedicto, Col. Albarrada
2	LOCAL COMERCIAL	Jardín de la Colonia Viveros
3	LOCAL COMERCIAL	Ecoparque Río Manrique
4	CONSULTORIO MEDICO	Calle Santiago Escoto No. 366, Col. Albarrada
5	MAVI	Isla San Benedicto, Col. Albarrada

En razón de los oficios anteriores, esta Comisión ha determinado viable someter a consideración del H. Cabildo, se autorice otorgar en Comodato a favor del Organismo Descentralizado denominado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima (Dif, Municipal Colima), doce bienes inmuebles los cuales se encuentran en posesión de este organismo, y que en cada administración se autoriza la renovación de los mismos, por lo que se propone se entreguen por el término de 3 años., autorizando únicamente para los locales comerciales el arrendamiento a un tercero, a efecto de que se hagan llegar de recursos para el cumplimiento de sus planes, objetivos y programas sociales. Así mismo se detalle que esta Entidad Pública Municipal, podrá dar por concluido el contrato y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del objeto directo del contrato comodato, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo para mantener los bienes en óptimas condiciones, cuando exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario dé al inmueble un uso diverso

TERCERO.- Que de acuerdo al memorándum no. OF-RM-CP-189/2017 de fecha 15 de Diciembre de 2017, signado por el Jefe del Departamento de Control Patrimonial LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO, solicita se tome a consideración los oficios que se detallan en el considerando anterior, con la finalidad de que únicamente se considere comodatar 12 bienes inmuebles, Así mismo enlista en documento adjunto el equipamiento para consultorios Médicos y Dentales que están bajo el resguardo del DIF, solicitando se someta a consideración del H. Cabildo el comodato de 379 bienes muebles, consistentes en:

	No. Inventario	Descripción del Bien	,
1	05-01-01-01-03-00001-05472	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
2	05-01-01-01-03-00001-05473	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
3	05-01-01-01-03-00001-05474	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
4	05-01-01-01-03-00001-05475	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
5	05-01-01-01-03-00001-05476	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
6	05-01-01-01-03-00001-05477	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
7	05-01-01-01-03-00001-05478	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
8	05-01-01-01-03-00001-05479	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
9	05-01-01-01-03-00001-05480	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
10	05-01-01-01-03-00001-05481	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
11	05-01-01-01-03-00001-05482	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
12	05-01-01-01-03-00001-05483	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
13	05-01-01-01-03-00001-05484	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
14	05-01-01-01-03-00001-05485	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
15	05-01-01-01-03-00001-05486	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)

16	05-01-01-01-03-00001-05487	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
17	05-01-01-01-03-00001-05488	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
18	05-01-01-01-03-00001-05489	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
19	05-01-01-01-03-00001-05490	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
20	05-01-01-01-03-00001-05491	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
21	05-01-01-01-03-00001-05492	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
22	05-01-01-01-03-00001-05493	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
23	05-01-01-01-03-00001-05494	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
24	05-01-01-01-03-00001-05495	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
25	05-01-01-01-03-00001-05496	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
26	05-01-01-01-03-00001-05497	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
27	05-01-01-01-03-00001-05498	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
28	05-01-01-01-03-00001-05499	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
29	05-01-01-01-03-00001-05500	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
30	05-01-01-01-03-00001-05501	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
31	05-01-01-01-03-00001-05502	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
32	05-01-01-01-03-00001-05503	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
33	05-01-01-01-03-00001-05504	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
34	05-01-01-01-03-00001-05505	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
35	05-01-01-01-03-00001-05506	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
36	05-01-01-01-03-00001-05507	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
37	05-01-01-01-03-00001-05508	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
38	05-01-01-01-03-00001-05509	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
39	05-01-01-01-03-00001-05510	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
40	05-01-01-01-03-00001-05511	SILLA PLEGABLE ACOJINADA COLOR NEGRO.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
41	05-01-01-01-07-00004-05468	TABLON DE 2.44 X .70 X .90 CON PATAS ABATIBLES Y PINTURA ELECTROSTATICA.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
42	05-01-01-01-07-00004-05469	TABLON DE 2.44 X .70 X .90 CON PATAS ABATIBLES Y PINTURA ELECTROSTATICA.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
43	05-01-01-01-07-00004-05470	TABLON DE 2.44 X .70 X .90 CON PATAS ABATIBLES Y PINTURA ELECTROSTATICA.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
44	05-01-01-01-07-00004-05471	TABLON DE 2.44 X .70 X .90 CON PATAS ABATIBLES Y PINTURA ELECTROSTATICA.	COMEDOR COMUNITARIO (DIF)
45	05-01-01-01-01-00002-06125	ARCHIVERO MOD.MSAR-3G EN MELAMINA DE 28 MM DE .50 X .50 X 1.10MTS DE ALTURA	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
46	05-01-01-01-06-00001-06127	LIBRERO MOD.MSAR-653G,EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR ,90 X .40 X 1.80MTS DE ALTURA.	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
47	05-01-01-01-06-00001-06128	LIBRERO MOD.MSAR-653G,EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR ,90 X .40 X 1.80MTS DE ALTURA.	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
48	05-01-01-01-06-00001-06129	LIBRERO MOD.MSAR-653G,EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR ,90 X .40 X 1.80MTS DE ALTURA.	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA

49	05-01-01-01-01-00002-06065	ARCHIVERO MOD.MSAR-3G EN MELAMINA DE 28MM ESPESOR DE .50 X .50 X .1.10 MTS DE ALTURA.	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
50	05-01-01-01-01-00002-06067	ARCHIVERO MOD.MSAR-3G EN MELAMINA DE 28MM ESPESOR DE .50 X .50 X .1.10 MTS DE ALTURA.	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
51	05-01-01-01-02-00001-06048	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINADE 28MM DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X 75CM DE ALTURA	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
52	05-01-01-01-02-00001-06049	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINADE 28MM DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X 75CM DE ALTURA	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
53	05-01-01-01-02-00001-06051	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINADE 28MM DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X 75CM DE ALTURA	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
54	05-01-01-01-03-00001-06052	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
55	05-01-01-01-03-00001-06053	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
56	05-01-01-01-03-00001-06055	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
57	05-01-01-01-03-00001-06056	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
58	05-01-01-01-03-00001-06057	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
59	05-01-01-01-03-00002-06064	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA MOD.MS-24 TAPIZADA EN TELA CON POSICION DE VICIOS	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
60	05-01-01-01-03-00004-06060	SILLON EJECUTIVO MOD.MS-25 TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO CON ELEVACION Y POSICION DE VICIOS.	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
61	05-01-01-01-03-00004-06074	SILLON CHASELOHG MOD.L.T NOGAL CON CHOCOLATE	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
62	05-01-01-01-04-00001-06077	CREDENZA DE 1.20 DE LARGO Y .45 CM .DE ANCHO	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
63	05-01-01-01-06-00001-06068	LIBRERO MOD. MSAR -653G EN MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR .90 X .40 X 1.10 MTS DE ALTURA	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
64	05-01-01-01-06-00001-06069	LIBRERO MOD. MSAR -653G EN MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR .90 X .40 X 1.10 MTS DE ALTURA	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
65	05-01-01-01-06-00001-06070	LIBRERO MOD. MSAR -653G EN MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR .90 X .40 X 1.10 MTS DE ALTURA	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
66	05-01-01-01-07-00003-06071	MESA PARA COMPUTADORA MOD.MS-88 EN MELAMINA DE 16MM DE ESPESOR .90 X .50 X .75CM DE ALTURA A LA CUBIERTA Y A 1.25 CM DE ALTURA A LA TORRE.	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
67	05-01-01-01-07-00003-06072	MESA PARA COMPUTADORA MOD.MS-88 EN MELAMINA DE 16MM DE ESPESOR .90 X .50 X .75CM DE ALTURA A LA CUBIERTA Y A 1.25 CM DE ALTURA A LA TORRE.	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
68	05-01-01-01-07-00003-06073	MESA PARA COMPUTADORA MOD.MS-88 EN MELAMINA DE 16MM DE ESPESOR .90 X .50 X .75CM DE ALTURA A LA CUBIERTA Y A 1.25 CM DE ALTURA A LA TORRE.	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
69	05-01-02-01-01-00001-06061	BANCA TANDEM 3 PLAZAS EN PLASTICO.	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
70	05-03-01-01-01-00006-05986	MESA DE EXPLORACION ECONOMICA COLOR NEGRO FUTURO ARELLANO	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
71	05-03-01-01-01-00011-05974	KIT UNIDAD DENTAL GNATUS G1 COPA.INCLUYE COMPRESOR SEMISILENCIOSO,MANO ALTA MANO BAJA Y ESTERILISADOR DE MATERILA QUIRURGICO,INCLUYE ESPEJO,PINZA,JERINGA,CUCHILLA,PORTA AMALGAMAS,RECORTADOR DE AMALGAM	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA

72	05-03-01-01-01-00012-05987	BANCO TUBULAR CROMADO CUATRO APOYOS ARELLANO	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
73	05-03-01-01-01-00014-05989	MESA DE MAYO BASE FUNDIDA SIN CHAROLA ARELLANO	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
74	05-03-01-01-01-00016-05991	NEGATOSCOPIO ESMALTADO DE 1 PLACA	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
75	05-03-01-01-01-00018-05993	TANQUE DE OXIGENO 682LT CON REGULADOR CANULA HUMIRIFICADOR Y CARRO CATALINA	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
76	05-03-01-01-01-00023-05980	SILLA DE RUEDAS DE ACERO ESMALTADA DE 18"GRIS CAÑUELAS PIERNAS 115KG	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
77	05-03-01-01-01-00025-05982	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LITORS ,PORTA CUBETA DE PATADA CON RUEDAS Y HULES	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
78	05-01-01-01-03-00001-06054	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
79	05-01-01-01-03-00004-06058	SILLON EJECUTIVO MOD.MS-25 TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO CON ELEVACION Y POSICION DE VICIOS.	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
80	05-01-01-01-07-00009-06075	MESA DE TRABAJO CON CUBIERTA DE MELAMINA.	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
81	05-03-01-01-01-00004-05998	ESTETOSCOPIO CARDIOLOGY 111 BLACK LITT MANN	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
82	05-03-01-01-01-00005-05996	ESTUCHE DE DISECCION 16 PIEZAS PREMIUM HERGOM	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
83	05-03-01-01-01-00021-05997	GLUCOMETRO ACCU-CHECK ACTIVE C/MANUAL ROCHE	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
84	05-03-01-01-01-00022-05977	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE BOLSILLO POCKET JUNIOR 2.5 UV WELCH ALLYN	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
85	05-03-01-01-01-00026-05984	DETECTOR FETAL PORTATIL BISTOS BISTOS	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
86	05-03-01-01-01-00027-05983	ESFIGMO ANEROIDE DURASHOCK SERIE BRONCE WELCH ALLYN	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
87	05-03-01-01-01-00027-05985	ESFIGMO ANEROIDE DE PARED CON BRAZAL NEGRO DEL NUMERO 11 ADC	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
88	05-03-01-01-01-00027-05995	ESFIGMO ELECTRONICO DE MUÑECA 30 MEMORIAS OMROM	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
89	05-03-01-01-01-00028-05992	NEBULIZADOR COMPRESOR NEBUCOR MODELO P-100	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
90	05-03-01-01-01-00031-05994	OXIMETRO /PULSO DE DEDO MODELO 18705 SIN ALARMAS DRIVE	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
91	05-06-07-01-03-00009-05978	BASCULA ELECTRONICA DE 150 KG CON IMC OMRON	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
92	05-01-01-01-03-00001-06114	SILLA DE VISITA MOD. MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO.	CONSULTORIO ASTILLERO DE ARRIBA
93	05-01-01-01-01-00002-06403	ARCHIVERO MOD.MSAR-3G EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR DE ,50 X 50 X 1.10MTS DE ALTURA.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
94	05-01-01-01-01-00002-06404	ARCHIVERO MOD.MSAR-3G EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR DE ,50 X 50 X 1.10MTS DE ALTURA.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
95	05-01-01-01-02-00003-06374	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINA DE 28MM.DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X .75CM DE ALTURA.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
96	05-01-01-01-02-00003-06375	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINA DE 28MM.DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X .75CM DE ALTURA.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
97	05-01-01-01-03-00001-06377	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400;ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
98	05-01-01-01-03-00001-06378	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400;ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
99	05-01-01-01-03-00002-06380	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA MOD.MS-24 TAPIZADO EN TELA CON POSICION DE VICIOS.	CONSULTORIO GOLONDRINAS

100	05-01-01-01-03-00004-06379	SILLON EJECUTIVO MOD.MS-25TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO,CON ELEVACION Y POSICION DE VICIOS	CONSULTORIO GOLONDRINAS
101	05-01-01-01-03-00006-06383	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
102	05-01-01-01-03-00006-06384	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
103	05-01-01-01-03-00006-06385	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
104	05-01-01-01-03-00006-06386	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
105	05-01-01-01-03-00006-06387	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
106	05-01-01-01-03-00006-06388	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
107	05-01-01-01-03-00006-06389	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
108	05-01-01-01-03-00006-06390	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
109	05-01-01-01-03-00006-06391	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
110	05-01-01-01-03-00006-06392	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
111	05-01-01-01-03-00006-06393	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
112	05-01-01-01-03-00006-06394	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
113	05-01-01-01-03-00006-06395	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
114	05-01-01-01-03-00006-06396	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
115	05-01-01-01-03-00006-06397	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
116	05-01-01-01-03-00006-06398	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
117	05-01-01-01-03-00006-06399	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
118	05-01-01-01-03-00006-06400	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
119	05-01-01-01-03-00006-06401	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
120	05-01-01-01-03-00006-06402	SILLA PLEGABLE DE FIERRO CON ASIENTO DE PLASTICO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
121	05-01-01-01-07-00009-06405	MESA DE TRABAJO DE 1.50 X .060 M ESTRUCTURA METALICA.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
122	05-01-01-01-07-00009-06406	MESA DE TRABAJO DE 1.50 X .060 M ESTRUCTURA METALICA.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
123	05-01-02-01-01-00012-06381	BANCA TANDEM 3P	CONSULTORIO GOLONDRINAS
124	05-01-02-01-01-00012-06382	BANCA TANDEM 3P	CONSULTORIO GOLONDRINAS
125	05-01-09-01-02-00007-06470	REFRIGERADOR DE 14" FTMC.MABE O SIMILARES.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
126	05-03-01-01-01-00004-07087	ESTETOSCOPIO LIGHTWEIGHT II BLACK LITTMANN.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
127	05-03-01-01-01-00006-06464	MESA DE EXPLORACION ECONOMICA COLOR NEGRO FUTURU ARELLANO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
128	05-03-01-01-01-00015-06466	LAMPARA CHICOTE PNTLLA GDE 5 APOYOS ARELLANO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
129	05-03-01-01-01-00019-07086	OXIMETRO/PULSO DE DEDO MOD. 18705 S/ALARMAS DRIVE.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
130	05-03-01-01-01-00022-06460	EQUIPO DE DIAGNOSTICO BOLSILLO POCKET JUNIOR 2.5V WELCH ALLYN	CONSULTORIO GOLONDRINAS
131	05-03-01-01-01-00022-06461	EQUIPO DE DIAGNOSTICO BOLSILLO POCKET JUNIOR 2.5V WELCH ALLYN	CONSULTORIO GOLONDRINAS
132	05-03-01-01-01-00028-06468	NEBULIZADOR DE COMPRESOR SAN-UP	CONSULTORIO GOLONDRINAS

133	05-03-01-01-01-00046-06462	VITRINA ESMALTADA ECONOMICA FUTURA	CONSULTORIO GOLONDRINAS
134	05-03-01-01-01-00046-06463	VITRINA ESMALTADA ECONOMICA FUTURA	CONSULTORIO GOLONDRINAS
135	05-03-01-01-01-00047-06467	TANQUE DE OXIGENO 682LTS. CON REGULADOR CANULA HUMIDIFICADOR Y CARRO CATALINA	CONSULTORIO GOLONDRINAS
136	05-03-01-01-01-00049-06465	ESCALERILLA CROMADA DE 2 ESCALONES ARELLANO	CONSULTORIO GOLONDRINAS
137	05-06-04-01-01-00002-06427	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT MODELO X3 A CONTROL REMOTO 220 VOLTS A 60 HZ 1 FACE 12000BTV 1 TONELADA.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
138	05-06-04-01-01-00002-06428	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT MODELO X3 A CONTROL REMOTO 220 VOLTS A 60 HZ 1 FACE 12000BTV 1 TONELADA.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
139	05-06-04-01-01-00002-06429	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT MODELO X3 A CONTROL REMOTO 220 VOLTS A 60 HZ 1 FACE 12000BTV 2 TONELADAS.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
140	05-06-07-01-03-00009-06469	BASCULA MECANICA DE COLUMNA 200KG CON ESTADIMETRO HEALH O METER	CONSULTORIO GOLONDRINAS
141	05-01-05-01-01-00001-06478	IMPRESORA HP MODELO 1102	CONSULTORIO GOLONDRINAS
142	05-01-05-01-02-00002-06474	COMPUTADORA DE ESCRITORIO IDEACENTRE ALO C40-30 CORE 13 4005U 1.7GHZ/4GB/1TB/21.5FHD/DVDWR/HDMI OUT/WIN 8.1 64B/BLANCA	CONSULTORIO GOLONDRINAS
143	05-01-05-01-02-00005-06475	PANTALLA 120" RETRACTIL ELECTRICA TAMAÑO 3.05 X 3.05 INCLUYE C.R INALMABRICO Y ALAMBRICO.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
144	05-01-05-01-02-00006-06476	VIDEOPROYECTOR BENQ MX522 BRILLO 3000 LUMENES ANSI RESOLUCION XGA (1024X768)TAMAÑO PANTALLA 863.6-7620MM (34-300)RELACION NATIVA 4.3 RAZON CONTRASTE (TIPICA)13000;1 ZOOM ALCANZE DE ZOOM 1.1.1COLORES.	CONSULTORIO GOLONDRINAS
145	05-01-05-01-02-00007-06477	REGULADOR DE VOLTAJE KOBLENZ MODELO RS-1400-1400	CONSULTORIO GOLONDRINAS
146	05-01-01-01-01-00002-05795	ARCHIVERO MODELO MSAR-653G EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR DE .58 X 1.10CMS DE ALTURA	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
147	05-01-01-01-01-00002-05796	ARCHIVERO MODELO MSAR-653G EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR DE .58 X 1.10CMS DE ALTURA	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
148	05-01-01-01-01-00002-05797	ARCHIVERO MODELO MSAR-653G EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR DE .58 X 1.10CMS DE ALTURA	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
149	05-01-01-01-02-00001-05752	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINA DE 28MM. DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X .75 CM DE ALTURA	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
150	05-01-01-01-02-00001-05753	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINA DE 28MM. DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X .75 CM DE ALTURA	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
151	05-01-01-01-02-00001-05754	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINA DE 28MM. DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X .75 CM DE ALTURA	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
152	05-01-01-01-02-00001-05755	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINA DE 28MM. DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X .75 CM DE ALTURA	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
153	05-01-01-01-03-00001-05756	SILLA DE VISITA MODELO MS-400 ASIENTOS Y RESPALDO TAPIZADOS EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
154	05-01-01-01-03-00001-05757	SILLA DE VISITA MODELO MS-400 ASIENTOS Y RESPALDO TAPIZADOS EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
155	05-01-01-01-03-00001-05759	SILLA DE VISITA MODELO MS-400 ASIENTOS Y RESPALDO TAPIZADOS EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA

156	05-01-01-01-03-00001-05761	SILLA DE VISITA MODELO MS-400 ASIENTOS Y RESPALDO TAPIZADOS EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
157	05-01-01-01-03-00001-05763	SILLA DE VISITA MODELO MS-400 ASIENTOS Y RESPALDO TAPIZADOS EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
158	05-01-01-01-03-00002-05784	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA MODELO MS-24 CON ASIENTO Y REPALDO TAPIZADO DOS TELAS COLOR NEGRO,SISTEMA DE ELEVACION RECLINACION Y POSICION DE VICIOS.	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
159	05-01-01-01-03-00004-05785	SILLON EJECUTIVO MOD.MS-25 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN TELA COLOR NEGRO SISTEMA DE ELEVACION,RECLINACION Y POSICION DE VICIOS.	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
160	05-01-01-01-03-00004-05786	SILLON EJECUTIVO MOD.MS-25 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN TELA COLOR NEGRO SISTEMA DE ELEVACION,RECLINACION Y POSICION DE VICIOS.	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
161	05-01-01-01-03-00004-05787	SILLON EJECUTIVO MOD.MS-25 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN TELA COLOR NEGRO SISTEMA DE ELEVACION,RECLINACION Y POSICION DE VICIOS.	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
162	05-01-01-01-03-00004-05798	SILLON CHASELOHG MD.LT NOGAL CON CHOCOLATE	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
163	05-01-01-01-06-00001-05788	LIBRERO MOD.MSAR-653G EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR .90 X .40 X 1.80CMS DE ALTURA	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
164	05-01-01-01-06-00001-05789	LIBRERO MOD.MSAR-653G EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR .90 X .40 X 1.80CMS DE ALTURA	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
165	05-01-01-01-06-00001-05790	LIBRERO MOD.MSAR-653G EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR .90 X .40 X 1.80CMS DE ALTURA	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
166	05-01-01-01-07-00003-05791	MESA PARA COMPUTADORA MOD.MS-88 EN MELAMINA DE 16MMDE ESPESOR DE .90 X .50 X .75 CMS DE ALTURA,ALA CUBIERTA Y 1.25 CMS DEALTURA A LA TORRE	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
167	05-01-01-01-07-00003-05792	MESA PARA COMPUTADORA MOD.MS-88 EN MELAMINA DE 16MMDE ESPESOR DE .90 X .50 X .75 CMS DE ALTURA,ALA CUBIERTA Y 1.25 CMS DEALTURA A LA TORRE	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
168	05-01-01-01-07-00003-05793	MESA PARA COMPUTADORA MOD.MS-88 EN MELAMINA DE 16MMDE ESPESOR DE .90 X .50 X .75 CMS DE ALTURA,ALA CUBIERTA Y 1.25 CMS DEALTURA A LA TORRE	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
169	05-01-01-01-08-00010-05799	SALA MONACO CONSISTE EN TRES PIEZAS COLOR NEGRO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
170	05-01-01-01-10-00001-05745	VITRINA ESMALTADA DE LUJO TORINO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
171	05-01-05-01-01-00001-05751	IMPRESORA HP MODELO P1102W.	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
172	05-01-05-01-02-00002-05749	COMPUTADORA ALO LENOVO C240. INTEL CELERON 847 (1.1HZ) SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8 PRO 64 RAM 4 GB DDR3,DISCO DURO 500G 720 RPM PANTALLA DE 18.5" NO TOUCH UNIDAD OPTICA MULTIBUNER,PUERTOS HDMI,LECTOR	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
173	05-01-05-01-02-00002-05750	COMPUTADORA ALO LENOVO C240. INTEL CELERON 847 (1.1HZ) SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8 PRO 64 RAM 4 GB DDR3,DISCO DURO 500G 720 RPM PANTALLA DE 18.5" NO TOUCH UNIDAD OPTICA MULTIBUNER,PUERTOS HDMI,LECTOR	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
174	05-03-01-01-01-00002-05746	ESFIGMO ANEROIDE DURASHOCK	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
175	05-03-01-01-01-00002-05747	ESFIGMO ANEROIDE DE PARED WELCH ALLYN (BLANCO)	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
176	05-03-01-01-01-00004-05742	ESTETOSCOPIO CARDIOLOGY DOBLE CAMPANA	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA

177	05-03-01-01-01-00005-05743	ESTEESTUCHE DE DISECCION C/16 PIEZAS HERGOM	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
178	05-03-01-01-01-00006-05741	MESA DE EXPLORACION CON PIERNERAS	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
179	05-03-01-01-01-00011-05768	UNIDAD MEDICA DENTAL MODELO GENIUS MARCA ROJAS DENTAL INCLUYE INSTALCION	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
180	05-03-01-01-01-00012-05769	BANCO GIRATORIO CROMADO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
181	05-03-01-01-01-00013-05770	ESCALERA DE DOS PELDAÑOS CROMADO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
182	05-03-01-01-01-00014-05771	MESA DE MAYO CON CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
183	05-03-01-01-01-00015-05772	LAMPARA DE CHICOTE RODABLE	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
184	05-03-01-01-01-00016-05773	NEGATOSCOPIO SENCILLO DE UN CAMPO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
185	05-03-01-01-01-00018-05774	TANQUE DE OXIGENO PORTATIL CAP. 680 LT C/CARRO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
186	05-03-01-01-01-00019-05775	OXIMETRO DE PULSO DIGITAL	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
187	05-03-01-01-01-00020-05776	BAUMANOMETRO DE PULSO DIGITAL BEURER	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
188	05-03-01-01-01-00021-05778	GLUCOMETRO ONE TOUCH MINI	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
189	05-03-01-01-01-00022-05779	EUQIPO DIAGNOSTICO BOLSILLO POCKET JUNIOR 2.5V	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
190	05-03-01-01-01-00023-05780	SILLA DE RUEDAS DE ACERO ESMALTADA DE 18 "(45.72CM)GRIS NEUMATICA PIERNERAS FIJAS DE 115KG BIENESTAR	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
191	05-03-01-01-01-00024-05781	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE 12 LTS.HERVIC PROMISA.	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
192	05-03-01-01-01-00025-05782	PORTA CUBETA DE PATADA C/RUEDAS Y HULE ARELLANO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
193	05-03-01-01-01-00026-05783	DETECTOR FETAL BISTOS BISTOS	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
194	05-06-04-01-01-00002-05764	EQUIPO TIPO MINI SPLIT MIRAGE ABSOLUT X DE 12000 BTU/HR DE 1 TONELADA DE CAPACIDAD PARA TRABAJAR A 220 CON CONTROL REMOTO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
195	05-06-04-01-01-00002-05765	EQUIPO TIPO MINI SPLIT MIRAGE ABSOLUT X DE 12000 BTU/HR DE 1 TONELADA DE CAPACIDAD PARA TRABAJAR A 220 CON CONTROL REMOTO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
196	05-06-04-01-01-00002-05766	EQUIPO TIPO MINI SPLIT MIRAGE ABSOLUT X DE 12000 BTU/HR DE 1 TONELADA DE CAPACIDAD PARA TRABAJAR A 220 CON CONTROL REMOTO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
197	05-06-04-01-01-00002-05767	EQUIPO TIPO MINI SPLIT MIRAGE ABSOLUT X DE 12000 BTU/HR DE 1 TONELADA DE CAPACIDAD PARA TRABAJAR A 220 CON CONTROL REMOTO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
198	05-06-07-01-03-00015-05740	COMPRESOR SEMI SILENCIOSO LIBRE DE ACEITE CAP.50LT . 1 HP NAL.78	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
199	05-01-01-01-03-00001-05762	SILLA DE VISITA MODELO MS-400 ASIENTOS Y RESPALDO TAPIZADOS EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
200	05-01-05-01-02-00002-05748	ECOMPUTADORA ALO LENOVO C240. INTEL CELERON 847 (1.1HZ) SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8 PRO 64 RAM 4 GB DDR3,DISCO DURO 500G 720 RPM PANTALLA DE 18.5" NO TOUCH UNIDAD OPTICA MULTIBUNER,PUERTOS HDMI,LECTOR	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
201	05-03-01-01-01-00028-05794	NEBULIZADOR DE PISTON MCA.HERGOM	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA
202	05-06-07-01-03-00009-05744	BASCULA MEDIDORA PORCENTAJE DE GRASA CORPORAL 150 KG	CONSULTORIO IGNACIO ZARAGOZA

203	05-01-01-01-01-00002-06124	ARCHIVERO MOD.MSAR-3G EN MELAMINA DE 28 MM DE .50 X .50 X 1.10MTS DE ALTURA	CONSULTORIO LA ALBARRADA
204	05-01-01-01-01-00002-06126	ARCHIVERO MOD.MSAR-3G EN MELAMINA DE 28 MM DE .50 X .50 X 1.10MTS DE ALTURA	CONSULTORIO LA ALBARRADA
205	05-01-01-01-02-00001-06109	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINA DE 28MM. DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X .75CM DE ALTURA.	CONSULTORIO LA ALBARRADA
206	05-01-01-01-02-00001-06110	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINA DE 28MM. DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X .75CM DE ALTURA.	CONSULTORIO LA ALBARRADA
207	05-01-01-01-02-00001-06111	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINA DE 28MM. DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X .75CM DE ALTURA.	CONSULTORIO LA ALBARRADA
208	05-01-01-01-03-00001-06112	SILLA DE VISITA MOD. MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO.	CONSULTORIO LA ALBARRADA
209	05-01-01-01-03-00001-06113	SILLA DE VISITA MOD. MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO.	CONSULTORIO LA ALBARRADA
210	05-01-01-01-03-00001-06117	SILLA DE VISITA MOD. MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO.	CONSULTORIO LA ALBARRADA
211	05-01-01-01-03-00001-06118	SILLA DE VISITA MOD. MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO.	CONSULTORIO LA ALBARRADA
212	05-01-01-01-03-00001-06120	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA MOD.MS-24 TAPIZADA EN TELA ,CON POSICION DE VICIOS.	CONSULTORIO LA ALBARRADA
213	05-01-01-01-03-00004-06121	SILLON EJECUTIVO MOD.MS-25 TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO CON ELEVACION Y DE VICIOS.	CONSULTORIO LA ALBARRADA
214	05-01-01-01-03-00004-06122	SILLON EJECUTIVO MOD.MS-25 TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO CON ELEVACION Y DE VICIOS.	CONSULTORIO LA ALBARRADA
215	05-01-01-01-03-00004-06123	SILLON EJECUTIVO MOD.MS-25 TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO CON ELEVACION Y DE VICIOS.	CONSULTORIO LA ALBARRADA
216	05-01-01-01-03-00004-06133	SILLON CHASELOHG MD L.T. CON CHOCOLATE	CONSULTORIO LA ALBARRADA
217	05-01-01-01-04-00001-06137	CREDENZA DE 1.20 DE LARGO Y .45 CM DE ANCHO.	CONSULTORIO LA ALBARRADA
218	05-01-01-01-04-00001-06138	CREDENZA DE 1.20 DE LARGO Y .45 CM DE ANCHO.	CONSULTORIO LA ALBARRADA
219	05-01-01-01-10-00001-05952	VITRINA SENCILLA CON 2 ENTREPAÑOS	CONSULTORIO LA ALBARRADA
220	05-01-05-01-01-00001-06182	IMPRESORA HP LASERJET P1102W VEL. DE IMPRESION NEGRA CARTA HASTA 19PPM A4,400X 600 X 2DPI	CONSULTORIO LA ALBARRADA
221	05-01-05-01-02-00002-06178	COMPUTADORA LENOVO AIO S20 19.5 CELJ1800 4 GB 500 HOMI 8.1 BING AÑO CAS MODELO PDE PROCESADOR INTEL TIPO CELERON MOD J1800 PROCESADOR DUAL CORE 2 VEL.2.4.1 HZS,FUENTE GRAFICA 2.5 DISCO DURO	CONSULTORIO LA ALBARRADA
222	05-03-01-01-01-00005-05971	ESTUCHE DE DISECCION16 PIEZAS H.P.	CONSULTORIO LA ALBARRADA
223	05-03-01-01-01-00006-05958	MESA DE EXPLORACION STD.CON PIERNERAS PLASTICO,MARCA FUTURA	CONSULTORIO LA ALBARRADA
224	05-03-01-01-01-00011-05973	KIT UNIDAD DENTAL GNATUS G1 COPA.INCLUYE COMPRESOR SEMISILENCIOSO,MANO ALTA MANO BAJA Y ESTERILISADOR DE MATERILA QUIRURGICO,INCLUYE ESPEJO,PINZA,JERINGA,CUCHILLA,PORTA AMALGAMAS,RECORTADOR DE AMALGAM	CONSULTORIO LA ALBARRADA
225	05-03-01-01-01-00012-05959	BANCO GIRATORIO CROMADO	CONSULTORIO LA ALBARRADA
226	05-03-01-01-01-00014-05960	MESA DE MAYO	CONSULTORIO LA ALBARRADA
227	05-03-01-01-01-00015-05961	LAMPARA DE CHICOTE	CONSULTORIO LA ALBARRADA

228	05-03-01-01-01-00016-05962	NEGATOSCOPIO SENCILLO DELGADO	CONSULTORIO LA ALBARRADA
229	05-03-01-01-01-00018-05965	TANQUE DE OXIGENO DE 650 LITROS	CONSULTORIO LA ALBARRADA
230	05-03-01-01-01-00020-05969	BAUMANOMETRO DIGITAL BURRER BC16	CONSULTORIO LA ALBARRADA
231	05-03-01-01-01-00022-05949	EQUIPO DIAG.BOLSILLO POCKET JUNIOR 2.5 UV WELL ALLY	CONSULTORIO LA ALBARRADA
232	05-03-01-01-01-00023-05951	SILLA RUEDA 15"CROMADA.FIJA /REMOV.ACERO NUEMAT. MIRRIMEX	CONSULTORIO LA ALBARRADA
233	05-03-01-01-01-00025-05953	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LITROS,INCLUYE PORTACUBETA DE PATADA	CONSULTORIO LA ALBARRADA
234	05-03-01-01-01-00025-05955	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LITROS ,INCLUYE PORTACUBETA DE PATADA	CONSULTORIO LA ALBARRADA
235	05-03-01-01-01-00027-05954	ESFIGMO ANEROIDE DURASHOCK SERIE GOLD WELCH ALLY	CONSULTORIO LA ALBARRADA
236	05-06-04-01-01-00002-05930	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1 TON A CONTROL REMOTO 20 VOLTS 60 HZ 1 FACE SUMINISTRO ELECTRICO ESPANCION DE KIT TUBERIA CON AISLANTE TERMICO REFRIGERANTE EXTRA RANURACION Y MANO DE OBRA	CONSULTORIO LA ALBARRADA
237	05-06-04-01-01-00002-05931	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1 TON A CONTROL REMOTO 20 VOLTS 60 HZ 1 FACE SUMINISTRO ELECTRICO ESPANCION DE KIT TUBERIA CON AISLANTE TERMICO REFRIGERANTE EXTRA RANURACION Y MANO DE OBRA	CONSULTORIO LA ALBARRADA
238	05-06-07-01-03-00009-05950	BASCULA ELECTRONICA DE 150KG.CON INDICE DE MASA CORPORAL	CONSULTORIO LA ALBARRADA
239	05-01-05-01-01-00001-06181	IMPRESORA HP LASERJET P1102W VEL. DE IMPRESION NEGRA CARTA HASTA 19PPM A4,400X 600 X 2DPI	CONSULTORIO LA ALBARRADA
240	05-01-05-01-02-00002-06177	COMPUTADORA LENOVO AIO S20 19.5 CELJ1800 4 GB 500 HOMI 8.1 BING AÑO CAS MODELO PDE PROCESADOR INTEL TIPO CELERON MOD J1800 PROCESADOR DUAL CORE 2 VEL.2.4.1 HZS,FUENTE GRAFICA 2.5 DISCO DURO	CONSULTORIO LA ALBARRADA
241	05-01-05-01-02-00002-06179	COMPUTADORA LENOVO AIO S20 19.5 CELJ1800 4 GB 500 HOMI 8.1 BING AÑO CAS MODELO PDE PROCESADOR INTEL TIPO CELERON MOD J1800 PROCESADOR DUAL CORE 2 VEL.2.4.1 HZS,FUENTE GRAFICA 2.5 DISCO DURO	CONSULTORIO LA ALBARRADA
242	05-01-05-01-02-00002-06180	COMPUTADORA LENOVO AIO S20 19.5 CELJ1800 4 GB 500 HOMI 8.1 BING AÑO CAS MODELO PDE PROCESADOR INTEL TIPO CELERON MOD J1800 PROCESADOR DUAL CORE 2 VEL.2.4.1 HZS,FUENTE GRAFICA 2.5 DISCO DURO	CONSULTORIO LA ALBARRADA
243	05-03-01-01-01-00002-05957	ESFINGOMANOMETRO DE PARED WELCH ALLI	CONSULTORIO LA ALBARRADA
244	05-03-01-01-01-00004-05967	ESTETOSCOPIO CARDIOLOGICO IUMET	CONSULTORIO LA ALBARRADA
245	05-03-01-01-01-00004-05968	ESTETOSCOPIO CARDIOLOGICO IUMET	CONSULTORIO LA ALBARRADA
246	05-03-01-01-01-00020-05970	BAUMANOMETRO DIGITAL BURRER BC16	CONSULTORIO LA ALBARRADA
247	05-03-01-01-01-00021-05972	GLUCOMETRO ONE TOUCH ULTRA MINI VERDE KIT	CONSULTORIO LA ALBARRADA
248	05-03-01-01-01-00026-05956	DETECTOR FETAL PORTATIL SERIE BISTOS/BISTOS	CONSULTORIO LA ALBARRADA
249	05-03-01-01-01-00028-05963	NEBULIZADOR DE PISTON CON MASCARA ADULTO Y PEDIATRICA VERTICAL	CONSULTORIO LA ALBARRADA

250	05-03-01-01-01-00031-05966	OXIMETRO DE PULSO ZONDAN VERDE	CONSULTORIO LA ALBARRADA
251	05-01-01-01-07-00009-06136	MESA DE TRABAJO CON CUBIERTA DE MELAMINA	CONSULTORIO LA ALBARRADA
252	05-01-02-01-01-00001-06208	BANCA TANDEM DE 3 PLAZAS	CONSULTORIO LA ALBARRADA
253	05-01-01-01-01-00002-06066	ARCHIVERO MOD.MSAR-3G EN MELAMINA DE 28MM ESPESOR DE .50 X .50 X .1.10 MTS DE ALTURA.	CONSULTORIO LA ESTANCIA
254	05-01-01-01-03-00001-06079	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO LA ESTANCIA
255	05-01-01-01-03-00001-06081	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO LA ESTANCIA
256	05-01-01-01-10-00001-05981	VITRINA ESMALTADA ECONOMICA FUTURO ARELLANO	CONSULTORIO LA ESTANCIA
257	05-01-02-01-01-00001-06062	BANCA TANDEM 3 PLAZAS EN PLASTICO.	CONSULTORIO LA ESTANCIA
258	05-01-02-01-01-00001-06063	BANCA TANDEM 3 PLAZAS EN PLASTICO.	CONSULTORIO LA ESTANCIA
259	05-03-01-01-01-00028-05964	NEBULIZADOR DE PISTON CON MASCARA ADULTO Y PEDIATRICA VERTICAL	CONSULTORIO LA ESTANCIA
260	05-06-04-01-01-00002-05948	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1 TON. A CONTROL REMOTO 20 VOLTS 60 HZ 1 FACE SUMINISTRO ELECTRICO ESPANSIÓN DE KIT DE TUBERIA CON AISLANTE TERMICO REFIGRERANTE EXTRARANURACION Y MANO DE OBRA	CONSULTORIO LA ESTANCIA
261	05-01-01-01-01-00003-06275	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS EN MELAMINA COLOR NOGAL CON NEGRO.	CONSULTORIO LAS AMARILLAS
262	05-01-01-01-02-00001-05234	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.20 X .65 X .75 EN MELAMINA COLOR NOGAL CON NEGRO	CONSULTORIO LAS AMARILLAS
263	05-01-01-01-03-00001-05259	SILLA FIJA	CONSULTORIO LAS AMARILLAS
264	05-01-01-01-03-00001-05260	SILLA FIJA	CONSULTORIO LAS AMARILLAS
265	05-01-01-01-03-00004-05238	SILLON EJECUTIVO MODELO E-50 EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO LAS AMARILLAS
266	05-01-01-01-06-00001-05252	LIBRERO EN MELAMINA COLOR NOGAL CON NEGRO	CONSULTORIO LAS AMARILLAS
267	05-01-09-01-02-00012-05241	SILLA DE PLASTICO MODELO A-145/3P COLOR VERDE	CONSULTORIO LAS AMARILLAS
268	05-01-09-01-02-00012-05242	SILLA DE PLASTICO MODELO A-145/3P COLOR VERDE	CONSULTORIO LAS AMARILLAS
269	05-01-09-01-02-00012-05243	SILLA DE PLASTICO MODELO A-145/3P COLOR VERDE	CONSULTORIO LAS AMARILLAS
270	05-01-01-01-10-00001-06000	VITRINA ESMALTADA ECONOMICA FUTURO ARELLANO	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
271	05-03-01-01-01-00006-06003	MESA DE EXPLORACION ECONOMICA COLOR NEGRO	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
272	05-03-01-01-01-00013-06004	ESCALERILLA CROMADA DE 2 ESCALONES	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
273	05-03-01-01-01-00015-06005	LAMPARA CHICOTE PLANTALLA GRANDE, 5 APOYOS	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
274	05-03-01-01-01-00018-06007	TANQUE DE OXIGENO 682 LTS. CON REGULADOR CANULA HUMIDIFICADOR Y CARRO	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
275	05-01-01-01-02-00001-06101	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINA DE 28MM. DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X .75CM DE ALURA.	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
276	05-01-01-01-03-00004-06104	SILLON EJECUTIVO MOD.MS-25 TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO CON ELEVACION Y POSICION DE VICIOS.	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
277	05-01-01-01-07-00009-06106	MESA DE TRABAJO DE 1.50 X .60 MTS ESTRUCTURA METALICA	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
278	05-01-02-01-01-00001-06105	BANCA TANDEM DE 3 PLAZAS EN PLASTICO.	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ

279	05-01-05-01-01-00001-06174	IMPRESORA HP LASERJET P1102W VEL. DE IMPRESION NEGRA CARTA HASTA 19PPM A4, 400X 600 X 2DPI.	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
280	05-01-05-01-02-00002-06173	COMPUTADORA LENOVO AIO S20 19.5,CELJ1800 4GB 500 HOMI 8.1 BING AÑO CAS MODELO PDE PRODUCTO,PROCESADOR INTEL TIPO CELERON MOD J1800 PROCESADOR DUAL COREL 2,VEL .2.41HZS,FUENTE GRAFICA 2.5 DISCO DURO.	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
281	05-03-01-01-01-00004-06009	ESTETOSCOPIO DUPLEX ADULTO, COLOR NEGRO	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
282	05-03-01-01-01-00011-05975	COMPLEMENTO DE UNIDAD DENTAL .INCLUYE COMPRESOR SEMISILENCIOSO,MANO ALTA ESPEJO,PINZA,JERINGA,CUCHILLA,,RECORTADOR DE AMALGAM,LOZETA DE VIDRIO	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
283	05-03-01-01-01-00011-05976	KIT DE UNIDAD DENTAL GNATUS G1 COPA. INCLUYE MANO BAJA,PORTA AMALGAMAS,PORCEP,ELEVADORES ,EXODONCIA,PISTOLA PARA AMALGAMA,GUVIAS	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
284	05-03-01-01-01-00021-06010	GLUCOMETRO ACUCCU-CHECK ACTIVE CON MANUAL ROCHE	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
285	05-03-01-01-01-00022-05999	EQUIPO DIAGNOSTICO DE BOLSILLO POCKET JUNIOR 2.5 V, WELCH ALLYN	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
286	05-03-01-01-01-00022-06001	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE BOLSILLO POCKET JUNIOR 2.5V.	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
287	05-03-01-01-01-00027-06002	ESFIGMO ANEROIDE DURASHOK SERIE BRONCE	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
288	05-03-01-01-01-00028-06006	NEBULIZADOR COMPRESOR NEBUCOR	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
289	05-03-01-01-01-00031-06008	OXIMETRO/PULSO DE DEDO MODELO 18705 SIN ALARMAS DRIVE	CONSULTORIO LOMA DE JUAREZ
290	05-01-01-01-01-00003-06273	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS EN MELAMINA COLOR NOGAL CON NEGRO.	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
291	05-01-01-01-02-00001-05236	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.20 X .65 X .75 EN MELAMINA COLOR NOGAL CON NEGRO	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
292	05-01-01-01-02-00001-05237	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.20 X .65 X .75 EN MELAMINA COLOR NOGAL CON NEGRO	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
293	05-01-01-01-03-00001-05257	SILLA FIJA	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
294	05-01-01-01-03-00001-05261	SILLA FIJA	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
295	05-01-01-01-03-00001-05262	SILLA FIJA	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
296	05-01-01-01-03-00001-05263	SILLA FIJA	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
297	05-01-01-01-03-00001-05264	SILLA FIJA	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
298	05-01-01-01-03-00002-05275	SILLA SECRETARIAL MODELO A-115 EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
299	05-01-01-01-03-00002-05276	SILLA SECRETARIAL MODELO A-115 EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
300	05-01-01-01-03-00004-05239	SILLON EJECUTIVO MODELO E-50 EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
301	05-01-01-01-03-00004-05240	SILLON EJECUTIVO MODELO E-50 EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
302	05-01-01-01-04-00001-05265	CREDENZA DE 1.80X .45 X .75 MTS CON DOS CAJONES EN MELAMINA COLOR CAOBA CON NEGRO	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
303	05-01-01-01-06-00001-05251	LIBRERO EN MELAMINA COLOR NOGAL CON NEGRO	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
304	05-01-01-01-08-00004-05266	CESTO PARA LA BASURA COLOR NEGRO	CONSULTORIO MARIANO ARISTA

305	05-01-01-01-08-00004-05267	CESTO PARA LA BASURA COLOR NEGRO	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
306	05-01-01-01-08-00004-05269	CESTO PARA LA BASURA COLOR NEGRO	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
307	05-01-01-01-08-00004-05270	CESTO PARA LA BASURA COLOR NEGRO	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
308	05-01-01-01-08-00004-05271	CESTO PARA LA BASURA COLOR NEGRO	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
309	05-01-09-01-02-00012-05244	SILLA DE PLASTICO MODELO A-145/3P COLOR VERDE	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
310	05-01-09-01-02-00012-05245	SILLA DE PLASTICO MODELO A-145/3P COLOR VERDE	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
311	05-01-09-01-02-00012-05246	SILLA DE PLASTICO MODELO A-145/3P COLOR VERDE	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
312	05-01-09-01-02-00012-05247	SILLA DE PLASTICO MODELO A-145/3P COLOR VERDE	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
313	05-01-09-01-02-00012-05248	SILLA DE PLASTICO MODELO A-145/3P COLOR VERDE	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
314	05-01-09-01-02-00012-05249	SILLA DE PLASTICO MODELO A-145/3P COLOR VERDE	CONSULTORIO MARIANO ARISTA
315	05-03-01-01-01-00048-06450	LAMPARA DE CHICOTE	CONSULTORIO SAN RAFAEL
316	05-01-02-01-01-00001-06207	BANCA TANDEM DE 3 PLAZAS	CONSULTORIO SAN RAFAEL
317	05-01-01-01-01-00002-06094	ARCHIVERO MOD.MSAR-3G EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR .58 X 1.10 DE ALTURA.	CONSULTORIO TIVOLI
318	05-01-01-01-01-00002-06095	ARCHIVERO MOD.MSAR-3G EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR .58 X 1.10 DE ALTURA.	CONSULTORIO TIVOLI
319	05-01-01-01-02-00001-06088	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X .75 CM DE ALTURA	CONSULTORIO TIVOLI
320	05-01-01-01-02-00001-06089	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X .75 CM DE ALTURA	CONSULTORIO TIVOLI
321	05-01-01-01-02-00003-06407	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X 75CM DE ALTURA.	CONSULTORIO TIVOLI
322	05-01-01-01-03-00001-06084	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO TIVOLI
323	05-01-01-01-03-00001-06085	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO TIVOLI
324	05-01-01-01-03-00001-06086	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO TIVOLI
325	05-01-01-01-03-00001-06409	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO TIVOLI
326	05-01-01-01-03-00001-06410	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO TIVOLI
327	05-01-01-01-03-00001-06411	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO TIVOLI
328	05-01-01-01-03-00001-06412	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO TIVOLI
329	05-01-01-01-03-00002-06093	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA MOD.MS-24 CON ASIENTO Y RESPALDO COLOR NEGRO SITEMA DE ELEVACION.	CONSULTORIO TIVOLI
330	05-01-01-01-03-00004-06090	SILLON EJECUTIVO MOD. MS-25 TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO CON ELEVACION Y POSICION DE VICIOS.	CONSULTORIO TIVOLI
331	05-01-01-01-03-00004-06091	SILLON EJECUTIVO MOD. MS-25 TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO CON ELEVACION Y POSICION DE VICIOS.	CONSULTORIO TIVOLI
332	05-01-01-01-07-00003-06420	MESA PARA COMPUTADORA MOD.MS-88 EN MELAMINA DE 16MM DE ESPESOR .90 X .50 X .75 DE ALTURA ALA CUBIERTA Y 1.25CM DE ALTURA ALA TORRE.	CONSULTORIO TIVOLI

333	05-01-01-01-10-00001-06432	VITRINA SENCILLA CON 2 ENTREPAÑOS	CONSULTORIO TIVOLI
334	05-01-02-01-01-00013-06421	CHASELOHG MD L.T. NOGAL CON CHOCOLATE.	CONSULTORIO TIVOLI
335	05-03-01-01-01-00004-06451	ESTETOSCOPIO CARDIOLOGICO HERGOM	CONSULTORIO TIVOLI
336	05-03-01-01-01-00005-06437	ESTUCHE DE DISECCION 16 PZ HP.	CONSULTORIO TIVOLI
337	05-03-01-01-01-00006-06433	MESA DE EXPLORACION STD.CON PIERNERAS PLASTICO FUTURA	CONSULTORIO TIVOLI
338	05-03-01-01-01-00009-06452	NEGATOSCOPIO SENCILLO ESPECIAL	CONSULTORIO TIVOLI
339	05-03-01-01-01-00012-06444	BANCO GIRATORIO DE 4 APOYOS CROMADO	CONSULTORIO TIVOLI
340	05-03-01-01-01-00013-05988	ESCALERA CROMADO DE 2 PESCALONES	CONSULTORIO TIVOLI
341	05-03-01-01-01-00014-06445	MESA MAYO,CHAROLA DE MAYO	CONSULTORIO TIVOLI
342	05-03-01-01-01-00014-06446	BASCULA D DIAGNOSTICO CON ESTADIMETRO BEURER BASCULA DE VIDRIO	CONSULTORIO TIVOLI
343	05-03-01-01-01-00015-05990	LAMPARA DE CHICOTE PLANTILLA GRANDRE 5 APOYOS	CONSULTORIO TIVOLI
344	05-03-01-01-01-00020-06438	BAUMANOMETRO DIGITAL BEURER BC16	CONSULTORIO TIVOLI
345	05-03-01-01-01-00020-06439	BAUMANOMETRO DIGITAL BEURER BC16	CONSULTORIO TIVOLI
346	05-03-01-01-01-00020-06448	BAUMA ANEROIDE PARED NEGRO IUMED	CONSULTORIO TIVOLI
347	05-03-01-01-01-00020-06449	BAUMA ANEROIDE PARED NEGRO IUMED	CONSULTORIO TIVOLI
348	05-03-01-01-01-00021-06440	GLUCOMETRO ONETOUCH ULTRA MINI GRIS.	CONSULTORIO TIVOLI
349	05-03-01-01-01-00022-06431	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DE BOLSILLO POCKET JUNIOR 2.5V WELL ALLY	CONSULTORIO TIVOLI
350	05-03-01-01-01-00023-06441	SILLA DE RUEDAS ECON DESC PIES Y BZOS FIJOS AZUL REACTV.	CONSULTORIO TIVOLI
351	05-03-01-01-01-00024-06442	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 LITROS.	CONSULTORIO TIVOLI
352	05-03-01-01-01-00025-06443	PORTA CUBETA DE PATADA	CONSULTORIO TIVOLI
353	05-03-01-01-01-00028-06434	NEBULIZADOR DE PISTON ROSSMAXX	CONSULTORIO TIVOLI
354	05-03-01-01-01-00031-06436	OXIMETRO DIGITAL MD300 HERGOM	CONSULTORIO TIVOLI
355	05-03-01-01-01-00047-06435	TANQUE COMPLETO DE OXIGENO DE 680 LTS	CONSULTORIO TIVOLI
356	05-03-01-01-01-00052-06447	ESFIGMO ANEROIDE DURASHOCK SERIE BRONCE	CONSULTORIO TIVOLI
357	05-01-01-01-01-00002-06096	ARCHIVERO MOD.MSAR-3G EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR .58 X 1.10 DE ALTURA.	CONSULTORIO TIVOLI
358	05-01-01-01-02-00001-06087	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINA DE 28MM DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X .75 CM DE ALTURA	CONSULTORIO TIVOLI
359	05-01-01-01-03-00001-06078	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO TIVOLI
360	05-01-01-01-03-00001-06082	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO TIVOLI
361	05-01-01-01-03-00001-06083	SILLA DE VISITA MOD.MS-A-400 ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	CONSULTORIO TIVOLI
362	05-01-01-01-03-00004-06092	SILLON EJECUTIVO MOD. MS-25 TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO CON ELEVACION Y POSICION DE VICIOS.	CONSULTORIO TIVOLI
363	05-01-05-01-01-00001-06472	IMPRESORA HP MODELO 1102	CONSULTORIO TIVOLI
364	05-03-01-01-01-00056-06453	EQUIPO PARA ULTRASONIDO DIGITAL HAIYING BASIC PORTATTIL	CONSULTORIO TIVOLI

365	05-06-04-01-01-00002-06422	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT MARCA MIRAGE MOD X3 A CONTROL 220 VLTS 60HZ 1 FACE 12000 BTV 1 TONELADA	CONSULTORIO TIVOLI
366	05-06-04-01-01-00002-06423	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT MARCA MIRAGE MOD X3 A CONTROL 220 VLTS 60HZ 1 FACE 12000 BTV 1 TONELADA	CONSULTORIO TIVOLI
367	05-06-04-01-01-00002-06424	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT MARCA MIRAGE MOD X3 A CONTROL 220 VLTS 60HZ 1 FACE 12000 BTV 1 TONELADA	CONSULTORIO TIVOLI
368	05-06-04-01-01-00002-06425	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT MARCA MIRAGE MOD X3 A CONTROL 220 VLTS 60HZ 1 FACE 12000 BTV 1 TONELADA	CONSULTORIO TIVOLI
369	05-06-04-01-01-00002-06426	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT MARCA MIRAGE MOD X3 A CONTROL 220 VLTS 60HZ 1 FACE 12000 BTV 1 TONELADA	CONSULTORIO TIVOLI
370	05-01-02-01-01-00001-06135	BANCA TANDEM 3 PLAZAS	CONSULTORIO TIVOLI
371	05-01-02-01-01-00001-06206	BANCA TANDEM DE 3 PLAZAS	CONSULTORIO TIVOLI
372	05-01-01-01-02-00001-05235	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.20 X .65 X .75 EN MELAMINA COLOR NOGAL CON NEGRO	DIF PARQUE HIDALGO
373	05-01-01-01-03-00001-05258	SILLA FIJA	DIF PARQUE HIDALGO
374	05-01-01-01-03-00002-05273	SILLA SECRETARIAL MODELO A-115 EN TELA COLOR NEGRO	DIF PARQUE HIDALGO
375	05-01-01-01-02-00001-06050	ESCRITORIO MODERNISTA EN MELAMINADE 28MM DE ESPESOR DE 1.40 X .60 X 75CM DE ALTURA	DIF PARQUE HIDALGO, AREA DE CALIDAD
376	05-01-01-01-03-00004-06059	SILLON EJECUTIVO MOD.MS-25 TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO CON ELEVACION Y POSICION DE VICIOS.	DIF PARQUE HIDALGO, AREA DE CONTABILIDAD
377	05-01-05-01-01-00001-06175	IMPRESORA HP LASERJET P1102W VEL. DE IMPRESION NEGRA CARTA HASTA 19PPM A4, 400X 600 X 2DPI.	DIF PARQUE HIDALGO, AREA DE CONTABILIDAD
378	05-01-05-01-02-00002-06176	COMPUTADORA LENOVO AIO S20 19.5 CELJ1800 4 GB 500 HOMI 8.1 BING AÑO CAS MODELO PDE PROCESADOR INTEL TIPO CELERON MOD J1800 PROCESADOR DUAL CORE 2 VEL.2.4.1 HZS,FUENTE GRAFICA 2.5 DISCO DURO	DIF PARQUE HIDALGO, AREA DE CONTABILIDAD
379	05-01-01-01-04-00001-06076	CREDENZA DE 1.20 DE LARGO Y .45 CM .DE ANCHO	DIF PARQUE HIDALGO, AREA MEDICA

CUARTO.- La Comisión que dictamina ha determinado viable poner a consideración del H. Cabildo, la autorización para la suscripción de un Contrato de Comodato de los bienes que se detallan con anterioridad, bajo las siguientes modalidades y circunstancias:

a).- Los bienes muebles que se entregan en comodato, serán utilizados únicamente para la finalidad que fueron requeridos; el Comodatario se deberá obligar a que ejercerán los deberes de cuidado necesarios en los bienes muebles motivo del presente dictamen, para que prevalezcan las óptimas condiciones en que se entregan los mismos.

b).- Las causas de rescisión que podrían dar por terminados los comodatos en comento son:

I.- Que el comodatario entregue a un tercero, el uso, goce y disfrute del bien dado en comodato, sin la autorización por escrito de este H. Ayuntamiento.

II.- Que el comodatario le dé un uso distinto al bien dado en comodato, de lo estipulado en el contrato que se suscriba, y que se describen en el presente dictamen.

III.- Por acuerdo de las partes.

IV.- Por considerar el H. Ayuntamiento, que el bien dado en comodato, será utilizado para un fin público.

QUINTO.- En razón de todo lo expuesto, la Comisión que dictamina no tiene inconveniente en someter a consideración del H. Cabildo, se autorice la renovación de los contratos de Comodato celebrados por las autoridades de la anterior Administración con el Organismo Descentralizado denominado, Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima (Dif, Municipal Colima), y la suscripción de un nuevo contrato respecto de los bienes muebles que se detallan en el considerando Tercero, mismos que deberán celebrarse por un término de tres años, pudiendo revocarse estos por las causales previstas en el inciso b), del considerando que antecede.

SEXTO.- .- Que mediante Decreto número 226 de fecha 04 de mayo de 1985, se creó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, (DIF) Municipal Colima siendo un Organismo Público descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y Patrimonio propios, y que en su artículo 3º, fracción II, establece que: "*El Patrimonio se integrará con el presupuesto, subsidios, subvenciones, bienes y demás ingresos que el Gobierno Estatal y Municipal y otras Entidades les otorguen".*

Este organismo descentralizado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima, es el encargado de atender las carencias de las familias de escasos recursos, teniendo como objetivos en materia de asistencia social, cubrir las necesidades prioritarias de los habitantes del municipio de Colima; tales como, la creación de guarderías infantiles, consultorios, apoyos económicos a grupos vulnerables de la sociedad, apoyos con despensas, útiles escolares, becas escolares., por tanto, esta Comisión considera que la forma más adecuada para que este organismo pueda brindar sus servicios a los niños y adolescentes en situaciones de riesgo, es proporcionándole estos bienes inmuebles y muebles.

SEPTIMO.- Que con fundamento en las facultades establecidas por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Local, en el artículo 45, fracción II, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, misma que señala: "... Son facultades de los Ayuntamientos, acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, con la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes y autorizar el arrendamiento, usufructo o comodato de los bienes del municipio", así como su correlativo 5° fracción VIII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que establece: "Que es facultad del Ayuntamiento autorizar el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales", considera procedente entregar al peticionario en comodato el área que solicita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba entregar en Comodato 12 bienes inmuebles, propiedad de esta Entidad Pública Municipal a favor del Organismo Descentralizado denominado, **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima** (Dif, Municipal Colima), mismos que se detallan a continuación:

No.	Descripción	Ubicación
1	CONSULTORIO MEDICO	Francisco Cortes, San Buenaventura s/n esq. Prolongación Juárez, Col. El Tívoli
2	CONSULTORIO MEDICO	Paseo Miguel Alemán s/n, Col. La Estancia
3	CONSULTORIO MEDICO	Heriberto Jara No. 985, Col. Infonavit
4	CONSULTORIO MEDICO	And. Allende No. 33, Col Miguel Hidalgo
5	CONSULTORIO MEDICO	J. Alcaraz No. 574, Col. El Porvenir
6	CONSULTORIO MEDICO	Mariano Arista 113, Col. Centro, Mercado Manuel Álvarez
7	CONSULTORIO MEDICO	Comunidad Astillero de Arriba
8	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL MÉDICA Y PSICOLÓGICA	25 de Julio esq. Adolfo Ruiz Cortinez, Col. Ignacio Zaragoza
09	OFICINAS CENTRALES DEL DIF	Belisario Domínguez, esq., J. Trinidad Alamillo, interior del Parque Hidalgo, Col. Centro
10	PANNAR	Francisco Hernández Espinoza s/n esquina Av. Colima, Col. Oriental
11	LOCAL COMERCIAL	Parque el Rodeo
12	LOCAL COMERCIAL	Jardín de San José (Restaurante el Charco)

SEGUNDO.- Se autoriza al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, (DIF) Municipal Colima, para que pueda comprometer en arrendamiento con un tercero, los bienes que se describen a continuación, debiendo informar al Ayuntamiento los términos del arrendamiento que en su caso celebre.

I. El local Comercial que se ubica el Jardín San José, en el cuadro de las calles Gregorio Torres Quintero y 5 de mayo, de esta Ciudad de Colima.

II. El local Comercial que se encuentra ubicado dentro del Interior del "Parque El Rodeo" propiedad de esta Entidad Pública Municipal.

TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba entregar en Comodato 379 bienes muebles, propiedad de esta Entidad Pública Municipal a favor del Organismo Descentralizado denominado, **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima** (Dif, Municipal Colima), mismos que se describen en el considerando Tercero del presente Dictamen, el cual se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Los Contratos de Comodato se otorgan por un término de tres años, contados a partir de la suscripción de los contratos correspondientes, pudiendo ser revocados por las causales siguientes:

I.- Que el comodatario entregue a un tercero, el uso, goce y disfrute del bien dado en comodato, sin la autorización de este H. Ayuntamiento.

II.- Que el comodatario le dé un uso distinto al bien dado en comodato, de lo estipulado en el contrato que se suscriba, y que se describen en el presente dictamen.

III.- Por acuerdo de las partes.

IV.- Por considerar el H. Ayuntamiento, que el bien dado en comodato, será utilizado para un fin público.

QUINTO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Oficial Mayor, para que signen los contratos de comodato correspondientes.

SEXTO.- Notifíquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que elabore los contratos de comodato en comento, y realice los trámites correspondientes para la celebración de los mismos.

SEPTIMO.- Se instruye a la Oficialía Mayor, a través del Departamento de Control Patrimonial, realice visitas de inspección periódicamente a los lugares comodatados.

OCTAVO.- Se instruye al Secretario de este Honorable Ayuntamiento, para efecto de que notifique personalmente a la Directora del Organismo Público Descentralizado denominado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, (DIF) Municipal Colima, lo aquí aprobado para los efectos legales correspondientes.----------

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col., a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año 2018. ----------

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Muchas gracias, el dictamen llama la atención porque se están dejando de atender tres consultorios que están en la Colonia Albarrada y la Colonia Albarrada sabemos que tiene muchas necesidades, la pregunta es ¿por qué? y me refiero a lo siguiente, se están devolviendo el consultorio médico que está en Isla San Benedicto, también el consultorio médico que está en Santiago Escoto de la Col. Albarrada y también una instancia para atender la violencia intrafamiliar, me parece que son muy importantes para la Colonia La Albarrada y parece que ya no van a estar, llama la atención eso, yo tendría que solicitar que se hiciera la consideración, seguramente habrá alguna justificación, pero dadas las necesidades me parece que habría que retomar esta atención.----------

El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García mencionó: Muy bien tomamos en consideración sus opiniones.----------

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Buenas días compañeras y compañeros, bienvenidos todos, la administración pasada construyó instalaciones en la Colonia Albarrada frente al jardín más específico frente a la lechería que alberga algunos de estos servicios.--------

El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García indicó: También lo que yo podría agregar al Cabildo, es que nos ha tocado ir a presentar varias denuncias porque han sido robadas, han sido dañadas esas instalaciones, han sido saqueadas en más de alguna ocasión, desde computadoras, varios equipos que se tienen ahí y se ha presentado en lo que va de la administración y ya más recientemente al menos unas tres denuncias de atentados en ese sentido, pero de cualquier manera lo revisamos con la Directora por si se pudiera suplir o una explicación más específica.----------

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

DECIMOSEGUNDO PUNTO.- El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García propuso declarar Recinto Oficial el Patio Central de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo las Sesiones Solemnes de Cabildo, el día 27 de febrero, a las 19:00 horas, en la que se entregará el Reconocimiento como Visitante Distinguido al C. CRISTIAN SORIN ENACHE, Vice Alcalde del Municipio de Galati, Rumania. Asimismo, el 8 de marzo, a las 19:00 horas, para hacer entrega del Reconocimiento "Mujer Colima 2018" a mujeres destacadas en los ámbitos académico, social, científico, deportivo, cultural, rural y empresarial.----------

A partir de la inclusión de la Ciudad de Colima en el Programa de Cooperación Urbana Internacional de la Unión Europea se ha establecido una relación de colaboración técnica con el Municipio de Galati, Rumania, desde ese tiempo nos encontramos trabajando en un Programa de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de nuestro Municipio, así como un Plan de Acción Climática.----------

Como parte de estos trabajos, del 27 de febrero al 03 de marzo del presente año se recibirá en nuestra ciudad a una Delegación integrada por el Vice Alcalde y dos funcionarios más del Gobierno Municipal de Galati, para participar en una Jornada de Intercambio de Aprendizaje "De Ciudad a Ciudad", donde se abordarán temáticas de interés común como la movilidad, el desarrollo urbano sostenible y la participación ciudadana.

Así mismo se informa que el 8 de marzo en el marco del Día Internacional de la Mujer, se entregarán los reconocimientos "Mujer Colima 2018" a las mujeres destacadas en los ámbitos académico, social, científico, deportivo, cultural, rural y empresarial.----------

Por lo anteriormente expuesto, solicito a este Cabildo su autorización para declarar Recinto Oficial el Patio Central de la Presidencia Municipal, los días 27 de febrero y el 8 de marzo del presente año.----------
La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.----------
DECIMOTERCER PUNTO.- En este punto del orden del día se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**----------
UNO.- Los **CC. Regidores Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Oscar Valdovinos Anguiano y C.P. José Antonio Orozco Sandoval,** hicieron entrega de su Informe Trimestral, tal como lo establece el Artículo 131 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.----------
DOS.- La Regidora C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, dio lectura a la INICIATIVA relativa al proyecto de **ACUERDO PARA OTORGAR UNA GRATIFICACION ECONOMICA A LOS TUTORES DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE TUTELAS DEL MUNICIPIO**, el cual se transcribe a continuación:----------

HONORABLE CABILDO DE COLIMA
P R E S E N T E S

C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ÁLVAREZ, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión de Juventud, Niñez y Deporte del H. Cabildo del Municipio de Colima, acorde a las facultades contempladas en los artículos 87 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 53 fracción XI, y 117 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los artículos 65 fracción XII, 69, 73, 74 y 134 fracción III del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tengo a bien someter a consideración de este H. Cabildo la INICIATIVA relativa al proyecto de **ACUERDO PARA OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN ECONÓMICA A LOS TUTORES DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE TUTELAS DEL MUNICIPIO**, mismo que se presenta al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 631 y 632 del Código Civil para el Estado de Colima, el municipio de Colima debe contar con un Consejo de Tutelas cuya composición integra a un Presidente y dos Vocales, quienes duran en el encargo un año, pudiendo ser ratificados por varios periodos continuos.
SEGUNDO.- Que de acuerdo a la normatividad aplicable, los integrantes del Consejo de Tutelas para el municipio de Colima serán nombrados por el H. Cabildo Municipal, procurando que dicho nombramiento recaiga en personas que sean de notorias buenas costumbres y sobre todo tengan un interés en ayudar y proteger a la infancia desvalida, así como a las personas con discapacidad del municipio de Colima.
TERCERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 631 y 632 del Código Civil para el Estado de Colima, así como el artículo 45 fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el 49 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, en fecha 09 nueve de febrero del presente año 2018, en Sesión Ordinaria de Cabildo, fueron ratificados como Presidenta y Vocales del Consejo de Tutelas del Municipio de Colima, los ciudadanos **FERNANDA MONSERRAT GUERRA ÁLVAREZ**, **MANUEL MENDOZA HINOJOSA** y **JORGE DE JESÚS DENIZ NAVARRO**, correspondientemente.
CUARTO.- Que dichos cargos de Presidente y Vocales del Consejo de Tutelas, son honoríficos de acuerdo a la voluntad propia de cada una de las personas que los ocupan, sin recibir contribución monetaria.
QUINTO.- Que la función de los integrantes del Consejo de Tutelas del municipio de Colima es erigirse en un cuerpo colegiado que funja como órgano de vigilancia y de información a efecto de garantizar los derechos de las personas que por alguna circunstancia han sido declaradas como incapaces por una

autoridad judicial, debido a su minoría de edad, o bien a su incapacidad natural o legal; siendo algunas de sus atribuciones, las siguientes:

- Formar y remitir a los Jueces del Ramo Civil o Mixtos de Primera Instancia una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que de entre ellas se nombren los tutores y curadores en los casos que estos nombramientos correspondan al juez.
- Velar porque los tutores cumplan sus deberes, especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores; dando aviso al juez, de las faltas u omisiones que notare.
- Avisar al juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes.
- Investigar y poner en conocimiento del juez qué incapacitados carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos.
- Cuidar con especialidad de que los tutores cumplan la obligación que les impone la fracción II del artículo 537.
- Vigilar el registro de tutelas, a fin de que sea llevado en debida forma.

SEXTO.- Que el Consejo de Tutelas del municipio de Colima recibe frecuentes peticiones por parte de jueces y otras instancias públicas, para nombrar tutores que acompañen y asesoren a infantes y personas con discapacidad, sobre el adecuado discernimiento de sus asuntos, velando por su dignidad y bienestar. En ocasiones, los tutores son requeridos con cierta especialidad de conocimientos, como las materias civil, familiar y penal, siendo requerido que tenga estudios terminados en derecho y haberse especializado en esos temas.

SÉPTIMO.- Que los tutores designados por el Consejo de Tutelas del municipio de Colima han realizado hasta ahora una función honorífica, a pesar del descuido que su función tutora puede ocasionar para con sus actividades profesionales y laborales. Aunque ha existido la voluntad y disposición para realizar esta tarea de tutoría de menores y personas con discapacidad, es cada vez más difícil encontrar a las personas que puedan desempañarse como tutores, pues la gratuidad de sus funciones hace imposible que dediquen mucho tiempo y esfuerzo a hacer una tutoría en más de una ocasión.

OCTAVO.- Que más allá de la responsabilidad legal del municipio de Colima de contar con un Consejo de Tutelas y de éste último de garantizar cada infante y persona con discapacidad tenga el respaldo y auxilio de un tutor, se encuentra el compromiso y objetivo social e institucional de velar por la dignidad, la vida, los derechos y el bienestar de la población del municipio de Colima, sobre todo de aquella que se encuentra en desventaja.

NOVENO.- Que es indispensable e impostergable implementar medidas que compensen y alivien la dificultad e imposibilidad de garantizar tutores a las personas que lo requieran en el municipio de Colima por medio del Consejo de Tutelas, una de las cuales es que el H. Ayuntamiento de Colima contemple y otorgue una compensación, gratificación o retribución económica a los tutores que nombre el Consejo de Tutelas para cada una de las asignaciones que se les encomiende.

DÉCIMO.- Que dada la importancia que tiene lograr una funcionalidad completa y real del Consejo de Tutelas del municipio de Colima, así como el cumplimiento cabal de cada uno de sus objetivos, entre los que se encuentran el nombrar tutores y vigilar su desempeño correcto, la suscrita Regidora **FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ,** considero necesario y pertinente solicitar a este H. Cabildo Municipal el contemplar y destinar recursos municipales a fin de otorgar una compensación, gratificación o retribución económica a cada uno de los tutores que nombre el Consejo de Tutelas del municipio.

En razón de lo anterior, se propone la siguiente INICIATIVA relativa al proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Pido al Presidente Municipal, el C. Héctor Insúa García, gire las instrucciones pertinentes, a fin de que se contemple una actualización al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima 2018 o, en su caso, se identifique una partida presupuestal del Presupuesto de Egresos vigente, que permita contar con recursos suficientes para otorgar una gratificación puntual a cada una de las personas que sean nombradas como tutores y se desempeñen como tales por el Consejo de Tutelas del municipio de Colima.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Municipio de Colima a fin de que, de considerarlo adecuado y en estricto apego a sus atribuciones legales, emita un Dictamen que permita contar con recursos suficientes para otorgar una gratificación puntual a cada una de las personas que sean nombradas como tutores y se desempeñen como tales por el Consejo de Tutelas del municipio de Colima.----------

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Col., a los 23 días del mes de Febrero de 2018.------

El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García indicó: Gracias Regidora, se instruye a la Secretaría para que se turne el presente Punto de Acuerdo a las comisiones correspondientes.----------

TRES.- El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano señaló: Gracias Síndico, con su permiso compañeras y compañeros, hago uso de la voz para hacer una propuesta y un comentario al que me veo obligado por las circunstancias de los comentarios vertidos en una red social. Quiero en principio señalar que en lo personal Óscar Valdovinos como funcionario y representante popular ha estado con los trabajadores, así lo acredité como Tesorero en este Ayuntamiento, diseñé, instrumenté y con el respaldo del Cabildo en su momento, se aprobó la regularización de 120 trabajadores de este Ayuntamiento, todo el programa de regularización en el que se diseñó y aprobó la creación del nivel 23 fue en su momento compartido con la Dirigencia Sindical, tuvo conocimiento pleno de que le correspondía al área técnica, que le correspondía al Cabildo y que le correspondía propiamente al Jefe de la Administración que es el Presidente Municipal, con eso acredito como funcionario, pero también como representante popular he estado con los trabajadores, como Regidor no hemos obstruido, hemos impulsado y hemos sacado adelante todas las solicitudes que han llegado a la Comisión, de Jubilaciones y Pensiones, así también lo hicimos como Diputado y así lo vamos a seguir haciendo, seguiremos estando con los trabajadores, creo que este segundo ejercicio que se plante de regularización de la situación laboral de los trabajadores, requiere si, del análisis, requiere si, un amplio consenso, pero sobre todo de legalidad y requiere también del análisis presupuestal responsable, se tiene compromiso con los trabajadores que tienen derecho como la ley lo señala, todos y el Artículo 9 para ser específico de la Ley de los Trabajadores, todos los que han cumplido seis meses ininterrumpidos de labor en este Ayuntamiento, tienen el derecho, me parece que esta administración habrá de hacer un esfuerzo en el análisis, en el compromiso para sacar adelante este segundo programa de regularización laboral que sin duda beneficiará a los trabajadores del Ayuntamiento, con ello quiero manifestar que hemos estado con los trabajadores los Regidores Priistas y así lo hemos acreditado en los hechos y lo seguiremos haciendo. Quiero en segundo término pasar a la propuesta, todos aquí hemos visto la crisis financiera por la que atraviesa la

Procesadora Municipal de Carne y en este sentido proponer Síndico, Secretario y compañeros, que podamos reunirnos con el Administrador de la Procesadora para buscar esquemas en los que los introductores puedan participar en el proceso de matanza, desolle, para eficientar el servicio y que los mismos introductores puedan en tiempo tener el producto para su distribución, derivado de una charla con algunos introductores por los tiempos de entrega del producto de la carne, los canales, se les dificulta la distribución, es decir para ellos estar liberando el producto a las tres de la tarde está en un desfase de tiempos toda vez que es un producto primero perecedero y luego que tiene que ser entregado en tiempo a las carnicerías y por ello, ellos han mostrado disposición de involucrarse en este proceso, incluso de plantear una tarifa específica, de hacer uso parcial y ellos contratar servicios adicionales dentro de las instalaciones para que se mejore el servicio y tengamos los tiempos adecuados para el mejor abasto de carne, como es esta obligación constitucional de la administración municipal.----------

El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García indicó: Gracias Regidor, en cuanto a su opinión y su propuesta en cuanto al tema de la basificación, solicitar al Secretario si así lo tienen a bien también los compañeros integrantes del Cabildo que la Oficialía Mayor, la Dirección Jurídica, junto con el Tesorero y las Áreas que han estado involucradas con el tema de la basificación, podamos tener una reunión de trabajo donde se nos explique al detalle todo este proceso que si se ha llevado ya desde hace algunos meses todo este análisis presupuestal del cual en la aprobación del presupuesto de este año se estuvo ahí revisando y efectivamente coincidimos con usted en el tema de la legalidad y del consenso que este deba privar, por esas razones si tienen a bien ustedes y así lo acordamos, que el Secretario organice esa reunión con los Directores de las Áreas respectivas para explicárselos. Y en el segundo tema, fundamental sobre el tema de la Procesadora, de igual manera organizar tanto la Comisión de Obras y Servicios Públicos que me toca presidir, como también usted como iniciador de esta propuesta, organizar esa reunión con los productores para poder llegar a los mejores acuerdos en el tema de los horarios y funcionamiento que a ellos les convenga, con gusto nos ponemos de acuerdo para citar y atender estas peticiones.----------

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Celebro los comentarios que se han hecho con relación al necesario encuentro de análisis con relación a los trabajadores, todos ustedes saben que estamos luchando constantemente por ellos y desde luego que nos ha parecido inconveniente que se esté hablando de manera constante y por diferentes medios sobre el tema y que nosotros los Regidores no tengamos información, así que celebro lo que se está acordando y estaremos por supuesto con muchísimos interés participando. Por otra parte y también tiene que ver con esto, en las últimas dos sesiones de Cabildo la que se celebró en enero 9 y febrero 9 he estado insistiendo solicitando para que nos den respuesta, explicación a diferentes puntos, no los voy a repetir pero si voy a repetir los que tiene que ver con los trabajadores, he estado solicitando una lista de los adeudos de los trabajadores, de los descuentos que se hacen a los trabajadores para pago a empresas, que solamente tengo información de dos, tres trabajadores, a los que se les descuenta de su sueldo quincenalmente para el pago de créditos que tienen con empresas y no se enteran y también he estado solicitando una lista de trabajadores despedidos, su antigüedad y el motivo por el que se despidieron, me han comentado que de algunas de mis solicitudes que han sido aproximadamente diez, algunas de ellas ya están listas para entregármelas, digo me avisaron que están para entregármelas, pero aún no se me entregan, desde luego que en la oportunidad tendremos para revisar las respuestas y hacer las consideraciones correspondientes, sin embargo, también he estado solicitando esto todavía no hay respuesta, una lista de las asociaciones civiles que no se les ha entregado lo acordado desde 2016, yo espero que también se considere y nos den la oportunidad y también estamos muy retrasados en la entrega de la beca Vera Vázquez, aquí se dijo que ya se había hecho la entrega y en realidad no ha sido, así que si solicito por favor que a la brevedad posible sea entregada la beca Vera Vázquez 2016 porque ya estamos por volver a dictaminar la 2017, todos los demás temas no los voy a mencionar me han dicho que ya está la respuesta, tendremos la oportunidad de considerar pero finalmente solamente hacer énfasis en el tema de los trabajadores, son muchos las notas que se están dando por aquí y por allá, si necesitamos respuesta y conocimiento concreto de la situación que está pasando, la cual agradecemos muchísimo.----------

El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García señaló: Efectivamente para darle respuesta en cuanto a los oficios pendientes el Secretario hará uso de la voz.----------

El Secretario del H. Ayuntamiento Ing. Francisco Santana Roldán indicó: Sólo para comentar C. Regidora, efectivamente se tiene preparada justamente una respuesta, pero si señalar que en algunos de los puntos que se han solicitado, esos temas ya se le han dado respuesta y tengo los números de oficio y la fecha en la que nos recibió en su oficina, entonces de esos temas ya tiene conocimiento pero igual le voy a anexar las copia donde nos recibió el personal que trabaja con usted para recordarle que ya están entregados esos temas. Con respecto a la lista de adeudos de los trabajadores que se tienen también comentarle que al finalizar esta reunión están convocados todos los Regidores a una reunión de trabajo conjunta con la Comisión de Hacienda y el Tesorero Municipal para revisar la cuenta pública, en la cuenta pública vienen detallados esos temas entonces en un momentito más yo creo que ya estará con esa respuesta y ya tendrá ese conocimiento, con los demás temas seguiremos trabajando, espero que la próxima semana tenga muy puntualmente toda la información en su oficina, gracias Regidora.----------

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: gracias a ustedes.------

DECIMOCUARTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 10 horas con 33 minutos horas del día de su fecha.----------

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.----------

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.

REGIDORES:

C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ.

C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNANDEZ.

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.

LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 119 de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 23 de febrero de 2018.
***vero**

